



GENERAL TERMS OF PURCHASE FOR MEXICO

REVISION No. 0	PAGE
ISSUANCE DATE: June 1st, 2018	1/26
ISSUED BY: J. KUPPENS	

1. ACUERDO

Estos Términos y Condiciones Generales regirán la relación entre las partes.

Cada Orden de Compra o Pedido emitido por el Comprador (la "Orden de Compra") es una oferta al vendedor identificado en dicha Orden (el "Vendedor"), para la compra de bienes y/o servicios. Una vez aceptada, la Orden de Compra reemplaza todos los acuerdos, órdenes, cotizaciones, propuestas y otras comunicaciones anteriores relacionadas con los bienes y/o servicios que se incluyen en la Orden de Compra, excepto cuando se trate de un acuerdo previo firmado por un representante autorizado del Comprador, como una carta de adjudicación, contrato maestro, declaración de trabajo o acuerdo de confidencialidad (pero no una Orden por la misma parte y programa de vehículo) que seguirá vigente.

La Orden incluye: (a) estos Términos y Condiciones Generales (a veces aquí simplemente referidos como los "Términos"), el Vendedor visitará periódicamente el sitio web del Comprador www.grupoantolin.com para revisar cualquier actualización de los términos y condiciones, (b) las especificaciones del Comprador, dibujos, diseños, órdenes de cambio autorizadas, (c) la Orden de OEM (ver párrafo 10 abajo), (d) liberaciones de envíos (a veces denominadas "Liberaciones"), (e) el Manual de Proveedores según se establece en el sitio web www.grupoantolin.com, aquí incorporados por referencia (cuyos términos adicionales y manual, el Vendedor reconoce que ha visto, asimismo acepta y entiende que pueden cambiar de tiempo en tiempo) y cualquier modificación a los mismos que sea aceptada y firmada por ambas partes (conjuntamente los "Documentos del Contrato").

El "Vendedor" se dedica a la comercialización de los bienes y servicios identificados en los Documentos del Contrato. El Comprador no se dedica a la comercialización de tales bienes y servicios.

Se considerará que el Vendedor ha aceptado las disposiciones de los documentos del contrato en cualquiera de los siguientes casos: (a) la firma de cualquiera de los Documentos del Contrato; (b) el envío al Comprador un acuse de recibo por escrito de cualquiera de los Documentos del Contrato; (c) comunicación con el Comprador con respecto a, o el inicio de las actividades relacionadas con los bienes y servicios después de la recepción de cualquiera de los Documentos del Contrato; (d) el no oponerse a una comunicación relativa a la mercancía dentro de los diez días siguientes a la recepción de cualquiera de los Documentos del Contrato; (e) Entrega de cualquier

1. AGREEMENT

These General Terms and Conditions govern the relationship between the parties.

Each Purchase Order or Purchase Order revision issued by Buyer ("Order") is an offer to the seller identified on the Order (the "Seller") for the purchase of goods and/or services. When accepted, the Order supersedes all prior agreements, Orders, quotations, proposals and other communications regarding the goods and/or services covered by the Order, except a prior agreement signed by an authorized representative of Buyer an agreement, such as award letter, master agreement, statement of work or non-disclosure agreement, (but not a prior Order for the same part and vehicle program) which will continue to apply.

The Order includes: (a) these General Terms and Conditions (sometimes herein simply "Terms"), Seller shall visit Buyer's website www.grupoantolin.com periodically to review any updates to terms and conditions, (b) Buyer's specifications, drawings, designs, authorized change orders, (c) OEM Order (see paragraph 10 below), (d) shipment releases (sometimes referred to as "Releases"), (e) Buyer's Procedural Manual as maintained on its website www.grupoantolin.com, hereby incorporated by reference (which additional terms and manual Seller acknowledges it has viewed, accepts and understands may change from time to time) and any amendments that are accepted and signed by both parties (collectively the "Contract Documents").

"Seller" is a merchant of the goods and services identified in the Contract Documents. Buyer is not a merchant of the goods and services.

Seller shall be deemed to have accepted the provisions of the contract documents by any of the following: (a) Signing any of the Contract Documents; (b) Sending to Buyer a written acknowledgement of any Contract Documents; (c) Communicating to Buyer regarding, or commencing performance with respect to, the goods and services following receipt of any Contract Documents; (d) Failing to object to a communication regarding the merchandise within ten days after receiving any Contract Documents; (e) Delivery of any part of the goods or services; (f) Accepting payment for any part of the goods or



GENERAL TERMS OF PURCHASE FOR MEXICO

REVISION No. 0	PAGE
ISSUANCE DATE: June 1st, 2018	2/26
ISSUED BY: J. KUPPENS	

parte de los bienes o servicios; (f) la aceptación del pago de cualquier parte de los bienes o servicios; o (g) indicación de alguna otra manera de la aceptación por el Vendedor de cualquier Documento del Contrato. El Comprador puede revocar su oferta para comprar los bienes o servicios en cualquier momento antes de la aceptación del Vendedor. Una vez aceptada, el Vendedor acepta irrevocablemente vender y entregar los bienes y servicios en estricto cumplimiento de los Documentos del Contrato. La Orden está limitada y condicionada a la aceptación por parte del Vendedor de estos términos exclusivamente. La Orden no constituye una aceptación de ninguna oferta o propuesta hecha por el Vendedor. EL COMPRADOR POR MEDIO DE LA PRESENTE ORDEN OBJETA Y RECHAZA LAS DISPOSICIONES DE CUALQUIER CONFIRMACIÓN U OTRO DOCUMENTO Y CUALESQUIER TÉRMINOS APLICABLES CONFORME A CUALQUIER USO MERCANTIL O DE NEGOCIACIÓN QUE SEAN INCOMPATIBLES O ADICIONALES A LAS DISPOSICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO DEL COMPRADOR (CUYAS DISPOSICIONES INCOMPATIBLES O ADICIONALES ESTÁN EXCLUIDAS DEL PRESENTE CONTRATO), Y LA OFERTA Y OBLIGACIONES DEL COMPRADOR ESTÁN EXPRESAMENTE CONDICIONADAS A LA ACEPTACIÓN POR EL VENDEDOR DE ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES. LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO SERÁN EL CONTRATO COMPLETO Y ÚNICO ENTRE EL COMPRADOR Y EL VENDEDOR CON RESPECTO A LOS BIENES Y SERVICIOS (EL "CONTRATO") Y PUEDEN SER MODIFICADOS ÚNICAMENTE POR ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE AUTORIZADO DEL COMPRADOR.

Las partes han acordado que es su intención que estos Términos exclusivamente rijan la relación entre las partes, por lo que en caso de cualquier inconsistencia entre cualquier formato de aceptación o factura enviada por el Vendedor al Comprador, estos Términos prevalecerán.

2. PRECIO

Los bienes o servicios se suministrarán al precio determinado en la carátula de la Orden de Compra. A menos que se indique lo contrario, todos los Bienes serán entregados por el Vendedor en la planta del Comprador bajo la modalidad "Entrega con Derechos Pagados" (*Delivered Duty Paid*), en cuyo caso todos los gastos de transporte (incluyendo los cargos de terminales o de otro tipo) serán a cargo del Vendedor a menos que el Comprador escoja otras condiciones de pago que luego se definan en la carátula de la Orden de Compra. Los precios indicados están completos y no se agregarán cargos adicionales, recargos, primas o costos adicionales de ningún tipo

services; or (g) indicating in some other manner Seller's acceptance of any Contract Documents. Buyer may revoke its offer to purchase the goods or services at any time prior to Seller's acceptance. Upon acceptance, Seller irrevocably agrees to sell and deliver the goods and services in strict compliance with the Contract Documents. The Order is limited to and conditional upon Seller's acceptance of these terms exclusively. The Order does not constitute an acceptance of any offer or proposal made by Seller. BUYER HEREBY OBJECTS TO AND REJECTS THE PROVISIONS OF ANY CONFIRMATION OR OTHER DOCUMENT AND ANY TERMS SUPPLIED BY ANY TRADE USAGES OR COURSE OF DEALING WHICH ARE INCONSISTENT WITH OR IN ADDITION TO THE PROVISIONS OF BUYER'S CONTRACT DOCUMENTS (WHICH INCONSISTENT OR ADDITIONAL PROVISIONS ARE HEREBY EXCLUDED FROM THIS CONTRACT), AND BUYER'S OFFER AND OBLIGATIONS ARE EXPRESSLY CONDITIONED UPON SELLER'S ACCEPTANCE OF THESE TERMS AND CONDITIONS. THE CONTRACT DOCUMENTS SHALL BE THE COMPLETE AND EXCLUSIVE CONTRACT BETWEEN BUYER AND SELLER WITH RESPECT TO THE GOODS AND SERVICES (THE "CONTRACT") AND MAY BE MODIFIED ONLY IN A WRITING SIGNED BY BUYER'S AUTHORIZED REPRESENTATIVE.

It is the parties' intent that these Terms shall exclusively control the relationship of the parties, and in the event of any inconsistency between any acceptance form or invoice sent by Seller to Buyer, these Terms shall prevail.

2. PRICE

The goods or services shall be furnished at a price set forth on the face of the Order. Unless otherwise stated, all Goods shall be delivered by Seller "DDP-BUYER'S plant," in which case all transportation charges (including terminal or other charges) shall be at Seller's expense unless Buyer chooses different payment terms which would then be defined on the front of the Purchase Order. The prices stated are complete, and no additional charges, surcharges, premiums or additional charges of any type shall be added without Buyer's written consent, including, but not limited to, shipping, packaging, labeling, custom duties, federal, state and municipal taxes (including all



GENERAL TERMS OF PURCHASE FOR MEXICO

REVISION No. 0	PAGE
ISSUANCE DATE: June 1st, 2018	3/26
ISSUED BY: J. KUPPENS	

sin el consentimiento por escrito del Comprador, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, por envío, empaquetado, etiquetado, derechos de aduana, impuestos federales, estatales o municipales (incluyendo todos los impuestos de importación, impuestos especiales e impuestos sobre las ventas), aranceles, almacenamiento, estacionamiento, derechos de detención, seguros, encajonado, embalaje, traslado o por el uso de contenedores. Cualquier reducción en el costo del Vendedor derivada de una reducción en los cargos de transporte, derechos de aduana, impuestos de importación, impuestos especiales y/o impuestos sobre ventas de aquellos que hayan estado en vigor en la fecha de cualquier Orden será trasladada al Comprador por el Vendedor mediante una reducción del precio. El riesgo de pérdida o daño de las mercancías será del Vendedor y el Vendedor asegurará los bienes en tránsito.

Los precios no están sujetos a aumento, a menos que se manifieste específicamente en la Orden de Compra o en un acuerdo, y el Vendedor asume el riesgo de cualquier evento o causa que afecte los precios, incluyendo pero no limitado a los tipos de cambio, aumentos en los costos de materias primas, inflación, aumento en costos laborales y otros costos de producción y suministro, y cualquier otro supuesto que tenga un impacto en el precio o en la disponibilidad de materiales o suministros.

El plazo de pago no comenzará sino hasta la recepción de las facturas correctas y completas, que cumplan con los requisitos establecidos en la legislación mexicana aplicable. Si no se establece un plazo para el pago en la Orden de Compra o en un acuerdo por separado, el Comprador pagará al Vendedor el precio por los productos o servicios neto a los 60 días, a partir de la recepción de los bienes o servicios en las instalaciones designadas por el Comprador o, tratándose de servicios, mediante recibo por el Comprador de la factura del Vendedor una vez que se hayan prestado los servicios en su totalidad. El Comprador podrá retener el pago en caso de que se encuentre pendiente la recepción de la evidencia, en la forma y detalles solicitados por el Comprador, respecto de la ausencia de gravámenes, limitaciones o reclamaciones sobre los bienes o servicios proporcionados bajo la Orden de Compra. El pago se efectuará en la moneda expresamente indicada en la Orden de Compra, y en caso de que no se exprese ninguna moneda, el pago se hará en Dólares de los Estados Unidos de América o en Pesos de los Estados Unidos Mexicanos al tipo de cambio publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en el día hábil anterior a la fecha de pago.

El Vendedor pagará todas las primas de los costos de

import taxes, excise taxes and sales taxes), tariffs, storage, parking, detention charges, insurance, boxing, crating, drayage or containers. Any reduction in Seller's cost resulting from a reduction in transportation charges, customs duties, import taxes, excise taxes and/or sales taxes from those in effect on the date of any Order shall be paid to Buyer by Seller as a reduction of the price. Risk of loss or damage of goods shall be upon Seller and Seller shall insure goods in transit.

Prices are not subject to increase, unless specifically stated in the Order or an agreement, and Seller assumes the risk of any event or cause affecting prices, including but not limited to foreign exchange rates, increases in raw material costs, inflation, increases in labor and other production and supply costs, and any other event which impacts the price or availability of materials or supplies.

The time for payment shall not begin until correct and complete invoices and shipping confirmation documentation, which complies with Mexican law, is received. If no payment term appears on the Order or in an agreement, Buyer will pay Seller for the goods or services net 60 days counted from the day that the goods or services were received in the plant designated by the Buyer or, in case of services, through receipt by the Buyer of the corresponding invoice of the Seller, once the services were fully provided. Buyer may withhold payment pending receipt of evidence, in the form and detail requested by Buyer, of the absence of any liens, encumbrances, or claims on the goods or services provided under the Order. Payment will be made in the currency expressly stated in the Order; if no currency is noted, payment will be made in U.S. dollars or Mexican Pesos at the exchange rate published in the Official Gazette of the Federation (*Diario Oficial de la Federación*) by the Mexican central bank (*Banco de México*) on the business day immediately previous to the payment date.



GENERAL TERMS OF PURCHASE FOR MEXICO

REVISION No. 0	PAGE
ISSUANCE DATE: June 1st, 2018	4/26
ISSUED BY: J. KUPPENS	

flete que excedan de los costos de flete normales si el Vendedor necesita utilizar un método de envío urgente para cumplir con las fechas de entrega acordadas debido a sus propios actos u omisiones. El Vendedor declara y garantiza que los precios son, y seguirán siendo, no menos favorables para el Comprador respecto de cualquier precio que el Vendedor ofrezca, actualmente o en el futuro, a cualquier otro cliente por los mismos bienes o servicios o significativamente similares en cantidades significativamente similares.

El Vendedor no retrasará las entregas de Bienes por que se encuentre pendiente la determinación de cualquier ajuste de precio o resolución de disputas de facturación o reconciliaciones bajo esta Orden de Compra; en el entendido que, si el Vendedor llegara a hacerlo, éste será responsable frente al Comprador de los costos en los que se incurran por las afectaciones a las operaciones del Comprador, y en las plantas productivas del Cliente y/o del Comprador.

3. ENTREGA: PLAZO Y CANTIDADES DE LA ORDEN SON ESENCIALES

El Vendedor se compromete a la entrega del 100%, de las cantidades en tiempo y en las fechas especificadas por el Comprador como se indica en la Orden de Compra y otros documentos relacionados. El Comprador puede cambiar la tarifa de los embarques programados o la suspensión directa y temporal del envío programado, ninguno de los cuales faculta al Vendedor a modificar el precio de los bienes o servicios. El Comprador no estará obligado a aceptar entregas anticipadas, entregas tardías, entregas parciales o entregas excesivas. Si acepta una entrega anticipada, se reserva el derecho de cobrar al Vendedor por cualquier cargo de almacenamiento incidental causado por la entrega anticipada. Todos los envíos se realizarán con los transportistas designados o aprobados por el Comprador. El riesgo de pérdida o daño a las mercancías en tránsito correrá a cargo del Vendedor y el Vendedor asegurará las mercancías en tránsito. Si la entrega no se hace en tiempo, el Comprador puede ordenar al Vendedor haga un envío urgente a costo del Vendedor. El Vendedor adjuntará las hojas de empaque con todos los envíos que indiquen los números de pedido, descripciones, números de piezas y cantidades. El Comprador no estará obligado a pagar las mercancías entregadas en exceso de las cantidades especificadas. Los envíos que excedan de los autorizados por el Comprador podrán ser devueltos al Vendedor a costa del Vendedor. Las mercancías deberán estar debidamente empacadas, marcadas (incluyendo correlativamente enumeradas si forman parte de una única entrega), cargadas y enviadas de conformidad con lo establecido en el presente contrato y por el transportista. Si las fechas

Seller will pay for all premium freight costs over normal freight costs if Seller needs to use an expedited shipping method to meet agreed upon delivery dates due to its own acts or omissions. Seller represents and warrants that prices are, and will remain, no less favorable to Buyer than any price which Seller presently, or in the future, offers to any other customer for the same or substantially similar goods or services for substantially similar quantities.

Seller shall not delay any deliveries of Goods pending the determination of any price adjustments or resolution of invoicing disputes or reconciliations under this Purchase Order, assuming that if the Seller did that, he would be responsible before the Buyer for all the costs incurred because of the affectations to the operations of the Buyer and the productive plants of the Customer and/or the Buyer.

3. DELIVERY: TIME AND QUANTITIES ARE OF THE ESSENCE UNDER THE ORDER

Seller agrees to 100% on-time delivery of the quantities and at the times specified by Buyer as stated in the Order and related releases. Buyer may change the rate of scheduled shipments or direct temporary suspension of scheduling shipment, neither of which entitle Seller to modify the price of the goods or services. Buyer shall not be obligated to accept early deliveries, late deliveries, partial deliveries or excess deliveries. If it accepts an early delivery, it reserves the right to back-charge Seller for any incidental storage charges caused by the early delivery. All shipments shall be made with Buyer designated or approved carriers. Risk of loss or damage to goods in transit shall be upon Seller and Seller shall insure the goods in transit. If delivery is not timely, Buyer may direct Seller to make expedited routing at Seller's expense. Seller will enclose packing slips with all shipments showing Order numbers, descriptions, parts numbers and quantities. Buyer shall not be required to make payment for delivered goods in excess of specified quantities. Shipments in excess of that authorized by Buyer may be returned to Seller at Seller's expense. The goods shall be properly packed, marked (including correlatively numbered if part of a single delivery), loaded and shipped as required by this contract and by the transporting carrier. If delivery dates are not specified in this order, Seller shall procure materials and fabricate, assemble, and ship goods only as authorized in shipment releases ("Releases") issued by Buyer. Invoices shall include Order and release number, and shall be rendered promptly after shipment has been made. Invoices received by Buyer five days or more after shipment may be re-dated as of date received and



GENERAL TERMS OF PURCHASE FOR MEXICO

REVISION No. 0	PAGE
ISSUANCE DATE: June 1st, 2018	5/26
ISSUED BY: J. KUPPENS	

de entrega no se especifican en esta Orden de Compra, el Vendedor deberá adquirir los materiales y fabricar, ensamblar y enviar mercancías sólo según sea autorizado en las instrucciones de envío (las "Instrucciones") emitidas por el Comprador. Las facturas deberán incluir el número de Orden de Compra y de liberación; asimismo, deberán ser entregadas inmediatamente después del envío. Las facturas recibidas por el Comprador cinco días o más después del envío pueden ser fechadas nuevamente a partir de la fecha de recepción y el pago realizado de acuerdo con los términos de la compra. El Vendedor facilitará el protocolo de "Intercambio Electrónico de Datos" (EDI) y se adherirá al Estándar del Código de Barras AIAG. El certificado de origen se reflejará en los documentos de entrega. El Vendedor cumplirá con los requisitos de envío del Comprador y otros requisitos como se establece en el Manual de Proveedores anteriormente, incorporado previamente por referencia, en el entendido que éste puede ser modificado de tiempo en tiempo.

4. CANTIDADES

Las cantidades indicadas en cada Orden de Compra son un estimado conforme a las estimaciones del Comprador, respecto de la cantidad de los bienes y servicios que puede comprar del Vendedor durante la vigencia del Contrato especificada en dicha Orden de Compra. Cualesquier estimaciones o predicciones de volúmenes de producción de volúmenes están sujetas a cambios de tiempo en tiempo, con o sin notificación al Vendedor, y dichas estimaciones no serán vinculantes para el Comprador.

En caso de que en la carátula de la Orden de Compra no se especifiquen las cantidades, o se especifique que se trata de una orden general, o por una cantidad por determinar o determinable, el Vendedor se obliga irrevocablemente a vender y entregarle al Comprador, durante el plazo de la Orden de Compra, los Bienes en las cantidades y en las fechas y horas de entrega que se establezcan en las instrucciones específicas escritas, liberaciones, autorizaciones o comunicaciones similares, que de tiempo en tiempo emita el Comprador para el Vendedor referentes o al amparo de la Orden de Compra (cada una la "Instrucción"), y el Vendedor entregará dichas cantidades en dichas fechas y horas de entrega, al precio y conforme a los demás términos especificados en esta Orden de Compra. Todas las referencias en este documento a "la Orden de Compra" incluirán cualquier Instrucción.

5. CANCELACIÓN

El Comprador podrá cancelar la presente Orden de Compra o cualquier término o condición aquí establecida, en caso de cualquier incumplimiento por

payment made according to terms of purchase. Seller will support EDI protocol and adhere to AIAG Bar Code Standards. Certificate of origin will be reflected in the delivery documents. Seller shall adhere to Buyer's shipment and other requirements as set forth in the aforementioned Buyer's Supplier Procedural Manual, as they may change from time to time, previously incorporated by reference.

4. QUANTITIES

Quantities listed in each Order as estimated or Buyer's best estimate of quantities of goods and services it may purchase from Seller during the contract term as specified in the Order. Any estimates or forecast of production volumes are subject to change from time to time, with or without notice to Seller, and shall not be binding upon Buyer.

If the face of this Order does not specify the quantities, or specifies that it is the case of a general Order or a quantity to be determined or determinable, Seller irrevocably undertakes to sell and deliver to the Buyer the Goods throughout the term of this Order, in such quantities and on such delivery dates and times as indicated in the specific instructions in writing, releases, authorizations or similar communications issued or transmitted by Buyer to Seller from time to time in reference to this Order (each a "Release"), and Seller shall deliver such quantities on such dates and times, at the price and on the other terms specified in this Order. All references herein to "this Order" shall include any Releases.

5. CANCELLATION

Buyer may cancel this Order or any term or condition hereunder in the event of any breach by the Seller. In



GENERAL TERMS OF PURCHASE FOR MEXICO

REVISION No. 0	PAGE
ISSUANCE DATE: June 1st, 2018	6/26
ISSUED BY: J. KUPPENS	

parte del Vendedor. En caso de cancelación, el Comprador no será responsable frente al Vendedor por cantidad alguna y el Vendedor será responsable frente al Comprador por los daños, directos o indirectos, consecuenciales e incidentales, incluyendo honorarios de abogados, derivados del incumplimiento que haya dado lugar a la cancelación, incluyendo, pero no limitado a, cualquier costo incurrido por el Comprador como resultado de la obtención de bienes o servicios de otro proveedor. El Vendedor no podrá cancelar ninguna parte de una Orden de Compra aceptada, sin la aprobación previa y por escrito del Comprador.

6. TERMINACIÓN

El Comprador podrá dar por terminado inmediatamente todo o parte de la Orden de Compra en cualquier momento por cualquier motivo o por conveniencia, previa notificación al Vendedor. El Vendedor deberá inmediatamente, y hará que sus proveedores y subcontratistas, detengan todo trabajo respecto de la parte de la Orden de Compra que se dé por terminada. El Vendedor deberá presentar una reclamación de terminación completa con suficientes datos de respaldo al Comprador dentro de los 30 días siguientes a la fecha efectiva de la terminación. El Vendedor deberá presentar toda la información de soporte que el Comprador solicite. Si dichos materiales son entregados al Comprador, el Comprador pagará al Vendedor el precio que no haya sido pagado y corresponda a: (a) bienes y servicios terminados; y (b) los costos reales de los trabajos en proceso y de las materias primas, incurridos por el Vendedor para suministrar los bienes y servicios al amparo de esta Orden de Compra, en la medida en que sean razonables y debidamente atribuibles o distribuibles, según los principios contables generalmente aceptados, a la parte terminada de esta Orden de Compra, menos el valor o costo razonable (lo que sea mayor) de los bienes o materiales utilizados o vendidos por el Vendedor con el consentimiento del Comprador. El Comprador no pagará: (a) los productos terminados, las obras en proceso o las materias primas que excedan de esta Orden de Compra o de la Instrucción de envío; (b) las cantidades que estén sujetas a una condición suspensiva en el plan de entregas enviado por el Comprador; (c) mercancías no entregadas que estén en el inventario estándar del Vendedor o que sean fácilmente comercializables; (d) reclamaciones por parte del Vendedor o de los subcontratistas del Vendedor por lucro cesante anticipado, gastos generales no absorbidos, intereses sobre demandas, costos de desarrollo e ingeniería de productos, costos de instalación y reajuste de equipo o alquiler, costos de amortización no amortizados y costos generales y administrativos derivados de terminación; (e) costos incidentales y otros costos que podrían haberse

the event of cancellation, Buyer shall not be liable to Seller for any amount, and Seller shall be liable to Buyer for all damages, direct or indirect, consequential and incidental, including attorney's fees, sustained by reason of the default which gave rise to the cancellation, including, but not limited to, any costs incurred by Buyer as a result of obtaining goods or services from another source. Seller may not cancel any portion of an accepted Order without Buyer's prior written approval.

6. TERMINATION

Buyer may immediately terminate all or any part of this Order at any time for any reason or for convenience upon notice to Seller. Seller immediately shall, and cause its suppliers and subcontractors to, stop all work on the portion of the Order so terminated. Seller shall submit a comprehensive termination claim with sufficient supporting data to Buyer within 30 days from the effective date of termination. Seller shall submit all supporting information as Buyer shall request. If such materials are delivered to Buyer, Buyer shall pay to Seller the price for unpaid: (a) completed goods and services; and (b) actual costs of work-in-process and raw materials incurred by Seller in furnishing the goods and services under this Order to the extent reasonable and properly allocable or apportionable under generally accepted accounting principles to the terminated portion of this Order, less the reasonable value or cost (whichever is higher) of goods or materials used or sold by Seller with Buyer's consent. Buyer shall not pay for: (a) finished goods, works-in-process or raw materials in excess of this Order or shipment releases; (b) amounts subject to a condition precedent according to the delivery schedule sent by the Buyer, (c) undelivered goods which are in Seller's standard stock or that are readily marketable; (d) claims by Seller or Seller's subcontractors for loss of anticipated profit, unabsorbed overhead, interest on claims, product development and engineering costs, facilities and equipment rearrangement costs or rental, unamortized depreciation costs, and general and administrative burden charges arising from termination; (e) incidental, or other costs which could have been reasonably mitigated; or (f) consequential costs or damages.



GENERAL TERMS OF PURCHASE FOR MEXICO

REVISION No. 0	PAGE
ISSUANCE DATE: June 1st, 2018	7/26
ISSUED BY: J. KUPPENS	

mitigado razonablemente; o (f) costos o daños consecuenciales.

En ningún caso la obligación del Comprador con el Vendedor respecto de los costos por la terminación, excederá de la cantidad permitida por el cliente del Comprador para el trabajo del Vendedor. En caso de terminación, el Vendedor deberá proteger todos los bienes en posesión o control del Vendedor sobre los cuales el Comprador o su cliente tengan o puedan tener un interés, incluyendo la propiedad del Comprador. El Comprador y su cliente tendrán el derecho de acceso a las instalaciones del Vendedor durante el horario de oficina ordinario, para auditar libros, registros, instalaciones, supervisar el trabajo, el material y los inventarios relacionados y todos los otros asuntos relevantes relacionados con cualquier reclamación de terminación.

7. CAMBIOS

El Comprador tendrá el derecho de hacer cambios en los dibujos, especificaciones o instrucciones para los bienes o servicios, en los métodos de envíos y embalajes y horarios y lugar de entrega o inspección, y el Vendedor acuerda cumplir con dichos avisos de cambio. Los avisos de cambio deberán notificarse por escrito y deberán estar firmados por un representante debidamente autorizado del Comprador. Si dichos cambios resultan en una disminución o aumento en el costo del Vendedor o en el plazo para el cumplimiento de sus obligaciones, se hará un ajuste al precio y plazo según lo acordado por las partes. A menos que el Vendedor presente al Comprador una reclamación detallada dentro de los 20 días posteriores a la recepción de un aviso de cambio, se considerará que el Vendedor ha renunciado terminantemente a todas las reclamaciones contra el Comprador con respecto a la misma. El Vendedor no hará ningún cambio en el diseño, especificaciones de materiales, procesos de fabricación o ensamblaje o fuente de suministro sin la aprobación por escrito del Comprador.

8. CALIDAD E INSPECCIÓN

El pago de los bienes no implicará su aceptación. El Comprador se reserva el derecho de inspeccionar las mercancías durante la fabricación (y el Vendedor deberá permitir el acceso a sus instalaciones para hacerlo) y dentro de un plazo razonable después de la entrega, pero dicha inspección no exime al Vendedor de sus obligaciones de entregar las mercancías de conformidad. El Comprador tendrá el derecho, a su sola discreción, de rechazar los bienes que sean defectuosos o no conformes. Las mercancías que sean rechazadas así como las mercancías entregadas antes o después del tiempo acordado, en cantidades incorrectas o que hayan sido incorrectamente etiquetadas, podrán ser devueltas al Vendedor a su

In no event shall Buyer's obligation to Seller for termination charges exceed the amount allowed by Buyer's customer for Seller's work. In the event of termination, Seller shall protect all property in Seller's possession or control in which Buyer or its customer has or may acquire an interest, including the Buyer's property. Buyer and its customer shall have the right to full access to Seller's premises during regular business hours in order to audit books, records, facilities, view the work, material, and inventories relating and all other relevant matters relating to any termination claim.

7. CHANGES

Buyer shall have the right to make changes in drawings, specifications or instructions for goods or services, in methods of shipments and packaging and schedules and place of delivery or inspection and Seller agrees to comply with such change notices. Such change notices shall be in writing and signed by a duly authorized representative of Buyer. If such changes result in a decrease or increase in the Seller's cost or in the time of performance, an adjustment in the price and time for performance will be made as mutually agreed. Unless Seller presents Buyer an itemized statement of claim within 20 days after the receipt of a change notice, the Seller shall be conclusively deemed to have waived all claims against Buyer with respect thereto. Seller shall not make any change in design, material specifications, manufacturing or assembly processes or source of supply without the express written approval of Buyer.

8. QUALITY AND INSPECTION

Payment for goods shall not constitute acceptance thereof. Buyer reserves the right to inspect goods during the manufacturing (and Seller shall allow access of its premises to do so) and within a reasonable time after delivery, but such inspection does not relieve the Seller of its obligations to deliver conforming goods. Buyer shall have the right, in its sole discretion, to reject goods that are defective or non-conforming. Goods so rejected as well as goods supplied early, late, in incorrect quantities or that are incorrectly labeled may be returned to Seller at its expense and, in addition to Buyer's other rights, Buyer may charge Seller all expenses of unpacking, examining, repackaging, and re-shipping such goods



GENERAL TERMS OF PURCHASE FOR MEXICO

REVISION No. 0	PAGE
ISSUANCE DATE: June 1st, 2018	8/26
ISSUED BY: J. KUPPENS	

costo y, además de los demás derechos del Comprador, el Comprador cargará al Vendedor todos los gastos generados por el desempaque, revisión, re-empaque y reenvío de tales mercancías (incluyendo cuando el flete es a costo del Comprador).

Si el Comprador recibe mercancías cuyos defectos o inconformidades no son evidentes o manifiestos en la revisión, y esto resulta en daños a otros bienes, materiales, equipo, o cualquier otro, el Comprador se reserva el derecho de exigir el reemplazo de tales bienes, materiales, etc., así como el reembolso por todos los daños causados al Comprador. El Vendedor será responsable de cualquier costo adicional incurrido por el Comprador o cualquier cliente del Comprador como resultado de la entrega, calidad, empaque o envío incorrectos por el Vendedor.

(a) Los vendedores de máquinas y/o equipos especiales deberán proporcionar al Comprador dos (2) manuales de instrucciones y al menos un (1) manual de mantenimiento que contenga esquemas completos, dibujos, listas de piezas, especificaciones, fuentes de suministro e instrucciones completas de servicio/prueba. Todo el diseño y la construcción de herramientas, equipos o máquinas especiales vendidos o suministrados o pagados por el Comprador deben ser de conformidad con las especificaciones de Ingeniería del Comprador. Cualquier cambio de diseño de ingeniería por parte del Vendedor con respecto a los productos, herramientas, equipos o máquinas especiales vendidos o suministrados o pagados por el Comprador requieren la aprobación previa por escrito del Comprador. El Vendedor proporcionará al Comprador un Certificado de Seguro de responsabilidad civil antes de iniciar el trabajo en las instalaciones del Comprador.

(b) El Vendedor reconoce que asume toda la responsabilidad de asegurar, a su exclusivo costo, que todas las pruebas y análisis necesarios para cumplir con la especificaciones IATF 16949, o sus equivalentes o sustitutos, o cualquier otra certificación de calidad u otras normas que el Cliente requiera del Comprador o el Comprador requiera respecto de las partes, componentes, materiales, sistemas y procesos que incorporen o involucren a cualquier producto vendido por el Vendedor al Comprador en virtud de la presente Orden de Compra, ya sea que el Vendedor haya sido o no certificado como satisfaciendo dichos requisitos de certificación.

9. GARANTÍA

Además de las garantías previstas en la Orden de Compra, el Vendedor declara y garantiza al Comprador que: (a) los Bienes se ajustan estrictamente a las especificaciones, dibujos,

(including on a freight collect basis).

If Buyer receives goods whose defects or nonconformity is not apparent on examination and this results in damage to other goods, materials, equipment, or otherwise, Buyer reserves the right to require replacement of such goods, materials, etc. as well as reimbursement for all damages incurred by Buyer. Seller shall be responsible for any additional cost incurred by Buyer or any customer of Buyer as a result of Seller's incorrect or improper delivery, quality, packaging or shipment quantities.

(a) Sellers of special machines and/or equipment must supply Buyer with two (2) instruction manuals and at least one (1) maintenance manual containing complete schematics, drawings, parts lists, specifications, sources of supply and complete service/test instructions. All design and construction of tooling, equipment or special machines sold to, or furnished or paid for by Buyer must be in accordance with Buyer's Engineering specifications. Any engineering design changes by Seller with regards to products, tooling, equipment or special machines sold to, or furnished or paid for by Buyer require the prior written approval of Buyer. Seller will furnish Buyer with a Certificate of Insurance for personal and property liability prior to proceeding with work on Buyer's premises.

(b) Seller acknowledges that it assumes all responsibility for ensuring, at its sole cost, that all testing and analysis as is needed to meet IATF 16949, or its equivalents or substitutes, or any other quality certification or other standards that Buyer's customer or Buyer requires on parts, components, materials, systems and processes incorporating or involving any product sold by Seller to Buyer hereunder, whether or not Seller is or has been certified as meeting such certification requirements.

9. WARRANTY

In addition to the warranties provided for in the Order, Seller represents and warrants to Buyer as follows: (a) the Goods strictly conform with the specifications, drawings, instructions, advertisements, statements on



GENERAL TERMS OF PURCHASE FOR MEXICO

REVISION No. 0	PAGE
ISSUANCE DATE: June 1st, 2018	9/26
ISSUED BY: J. KUPPENS	

instrucciones, anuncios, declaraciones en envases y etiquetas, descripciones y muestras suministradas o especificadas por el Comprador, su cliente o el Vendedor; (b) los Bienes y los materiales se encuentran libres de defectos de mano de obra, y serán nuevos y de la más alta calidad y los Bienes serán de calidad comercial; (c) los Bienes y materiales que componen los Bienes son originales en todos los aspectos; (d) el Vendedor reconoce que conoce el uso que el Comprador pretende darle a los Bienes y que el Comprador confía en la habilidad y juicio del Vendedor para proporcionar Bienes que sean seguros, adecuados y que proporcionen la funcionalidad apropiada para el uso previsto del Comprador; (e) los Bienes no violan, y no se reclama que violen alguna patente, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual y pueden ser importados adecuadamente a México o a cualquier otro país; (f) por lo que se refiere a los productos que se ordenen y envíen con marcas registradas, el uso de dichas marcas ha sido debidamente autorizado por el titular de la marca y dichas marcas son válidas y originales; (g) el Vendedor tiene título válido y negociable respecto de los Bienes y todos sus componentes, libre de derechos de garantía, gravámenes y limitaciones; y el Comprador recibirá el título de los Bienes los cuales están libres de cualquier gravamen, garantía o limitación; (h) que el Vendedor subsanará, mediante reparación, reemplazo o de otra manera según sea necesario (pero sólo reemplazará los Bienes al recibir la orden anticipada del Comprador para hacerlo), cualquier incumplimiento de garantía que ocurra durante el período de garantía (ya sea debido a defectos en los Bienes o debido o derivado de cualquier declaración en esta Sección de Garantía que sea falsa o engañosa en cualquier momento durante ese período de garantía); y (i) el período de garantía será de al menos 2 (dos) años, excepto que, si el Comprador ofrece una garantía más larga a sus clientes (o usuarios finales de vehículos), aplicará el periodo más largo.

Las garantías subsistirán a la inspección, prueba, entrega, aceptación, uso y pago por parte del Comprador y beneficiarán a los cesionarios, causahabientes y clientes del Comprador, así como a otros usuarios de los productos del Comprador. Si el Comprador permite cualquier mercancía reparada o de reemplazo, todas las garantías en las mercancías reparadas o substituidas partirán de la entrega de los bienes o servicios después de la fecha de reparación o reemplazo. Sin perjuicio de cualquier otra disposición, y sin renunciar a ninguna de las reparaciones del Comprador, en caso de bienes o servicios defectuosos, el Comprador podrá, a su discreción, reparar o reemplazar inmediatamente el defecto y hacer al Vendedor responsable de todos los costos o daños.

containers and labels, descriptions and samples furnished or specified by Buyer, its customer or Seller; (b) the Goods are free from defects in workmanship and material and shall be new and of the highest quality and the Goods are merchantable; (c) the Goods and materials comprising the Goods are genuine in all respects; (d) Seller acknowledges that it knows of Buyer's intended use of the Goods and that Buyer is relying on the Seller's skill and judgment to provide Goods that will be safe, fit and provide proper functionality for Buyer's intended use; (e) the Goods do not, and are not claimed to violate any patent, trademark, copyright or other intellectual property right and may be properly imported into the United States or any other country; (f) to the extent that the products being ordered and shipped bearing trademarks, the use of such trademarks has been properly authorized by the trademark owner, and such trademarks are valid and genuine; (g) Seller has good and marketable title to the Goods and all components therein, free of all security interests, liens and encumbrances; and Buyer shall receive title to the Goods which is free and clear of any liens, security interests or encumbrances; (h) that Seller will cure, by repair, replacement or otherwise as necessary (but will only replace Goods upon receipt of Buyer's advance order to do so), any breach of warranty occurring during the warranty period (whether due to defects in the Goods or due to or arising out of any statement in this Warranty Section being untrue or misleading at any time during such warranty period); and (i) the warranty period shall be at least of 2 (two) years, except that if Buyer offers a longer warranty to its customers (or end users of vehicles), such longer period shall apply.

Such warranties shall survive inspection, test, delivery, acceptance, use and payment by Buyer and shall inure to the benefit of Buyer's successors, assigns, customers and other users of Buyer's products. If Buyer permits any repaired or replacement goods, all warranties on repaired or replaced goods shall run from the delivery of the goods or services after the date of repair or replacement. Notwithstanding any other provision, and without waiving any of Buyer's remedies, in the event of defective goods or services, Buyer may, in its discretion, immediately repair or replace the defect and hold Seller responsible for all attendant costs or damages.



GENERAL TERMS OF PURCHASE FOR MEXICO

REVISION No. 0	PAGE
ISSUANCE DATE: June 1st, 2018	10/26
ISSUED BY: J. KUPPENS	

10. REQUISITOS DEL CLIENTE

(a) Cuando los Bienes o Servicios al amparo de esta Orden de Compra sean o vayan a ser vendidos o incorporados a bienes o servicios que son o serán vendidos por el Comprador a un fabricante original de vehículos, ya sea directa o indirectamente a través de un proveedor de nivel superior, o cualquier otro cliente de un tercero (conjuntamente, el "Cliente" o "Cliente OEM"), el Vendedor tomará aquellas medidas, proporcionará la información, cumplirá con los requisitos y hará todas las demás cosas que el Comprador considere necesarias o deseables y dentro del control del Vendedor para que el Comprador cumpla con las obligaciones impuestas por el cliente bajo los términos y condiciones de cualquier contrato u orden u otro documento (los "Términos del Cliente") que puedan ser aplicables al Comprador de tiempo en tiempo con respecto al suministro directo o indirecto de dichos bienes o servicios al Cliente, incluyendo: requisitos de entrega, embalaje y etiquetado; garantías y períodos de garantía; derechos de propiedad intelectual e indemnización; confidencialidad; acceso a instalaciones y registros; y piezas de mantenimiento y refacción. El Comprador podrá, de tiempo en tiempo, a su entera discreción, proporcionar al Vendedor información relativa a los Términos del Cliente que sean aplicables, pero en cualquier caso, el Vendedor será responsable de determinar los Términos del Cliente que puedan afectar las obligaciones del Vendedor bajo esta Orden de Compra y por este medio acepta estar obligado a dichos Términos del Cliente.

(b) En caso de conflicto entre las disposiciones de los Términos del Cliente y cualquier disposición de esta Orden de Compra, el Comprador tendrá derecho a que las disposiciones de los Términos del Cliente prevalezcan en la medida necesaria o conveniente para resolver dicho conflicto.

(c) En el caso de que el Cliente sufra directamente un Evento de Insolvencia, según dicho término se define en el párrafo 26 y, en el curso de cualquier procedimiento relacionado con tal Evento de Insolvencia y en relación con la terminación real o potencial por el Cliente de su(s) contrato(s) con el Comprador (por rechazo o de otra manera), el Comprador permite una reducción de los precios pagados al Vendedor por los productos que integren los Bienes y/o Servicios, en cuyo caso los precios pagados al Vendedor por los Bienes y/o Servicios desde y posteriormente la fecha de dicha reducción se ajustarán automáticamente, proporcionalmente en el mismo porcentaje que el precio pagado al Comprador por el Cliente, y esta Orden de Compra permanecerá en vigor sin modificaciones.

10. CUSTOMER REQUIREMENTS

(a) Where the Goods or Services under this Order are or will be sold, or incorporated into goods or services that are or will be sold, by Buyer to an original equipment manufacturer of vehicles, whether directly or indirectly through an upper tier supplier, or any other third party customer (collectively, the "Customer" or "OEM Customer"), Seller shall take such steps, provide such disclosure, comply with such requirements and do all other things as Buyer deems necessary or desirable and within Seller's control to enable Buyer to meet Buyer's obligations under the terms and conditions of any contract or purchase order or other document (the "Customer Terms") that may be applicable to Buyer from time to time in respect of its direct or indirect supply of such goods or services to the Customer, including: delivery, packaging and labeling requirements; warranties and warranty periods; intellectual property rights and indemnification; confidentiality; access to facilities and records; and replacement and service parts. Buyer may, from time to time, in its sole discretion, provide Seller with information regarding the applicable Customer Terms, but, in any event, Seller shall be responsible for ascertaining the Customer Terms that may affect Seller's obligations hereunder and hereby agrees to be bound to such Customer Terms.

(b) If there is any conflict between the provisions of the Customer Terms and any provisions of this Order, Buyer shall have the right to have the provisions of the Customer Terms prevail to the extent necessary or desirable to resolve such conflict.

(c) In the event that the Customer directly suffers an Insolvency Event as the phrase is defined in paragraph 26 and, in the course of any proceedings relating to such Insolvency Event and in connection with actual or threatened termination by the Customer of its contract(s) with Buyer (by rejection or otherwise), Buyer permits a reduction in the prices paid to Seller for products incorporating the Goods and/or the Services, then the prices paid to Seller for the Goods and/or the Services from and after the date of such reduction will be automatically adjusted proportionally by the same percentage as the price paid to Buyer by the Customer, and this Order will otherwise remain in effect without modification.



GENERAL TERMS OF PURCHASE FOR MEXICO

REVISION No. 0	PAGE
ISSUANCE DATE: June 1st, 2018	11/26
ISSUED BY: J. KUPPENS	

(d) En caso de que el Cliente no pague al Comprador los productos que integran los Bienes y/o Servicios proporcionados por el Vendedor, el Comprador se reserva el derecho de ceder al Vendedor el derecho de cobrar dichas cantidades al Cliente, total o parcialmente, y el Vendedor acuerda aceptar dicha cesión como pago por cualquier factura debida por el Comprador al Vendedor sobre una base de dólar por dólar.

(e) Además de cualquier otro derecho o recurso previsto en esta Orden de Compra, si el Cliente instruye, recomienda o solicita que el Vendedor sea el proveedor de los Bienes y/o Servicios: (i) el Comprador pagará al Vendedor por los Bienes y/o Servicios sólo después y en la medida y en la proporción del recibo real del Comprador del pago por el Cliente por los bienes en los cuales los Bienes y/o Servicios estén integrados; (ii) cualquier aplazamiento de las condiciones de pago del Cliente al Comprador para aquellas mercancías en las que se integren los Bienes y/o Servicios, aplazará automáticamente las condiciones de pago entre el Comprador y el Vendedor en el mismo periodo de tiempo; y (iii) dentro de tres (3) días hábiles de cualquier cambio en el precio, especificaciones u otros términos negociados o propuestos entre el Vendedor y el Cliente, el Vendedor notificará al Comprador por escrito e inmediatamente ajustará sus facturas para reflejar cualquier reducción de precio, en el entendido de que ningún cambio será vinculante para el Comprador sin el consentimiento por escrito del Comprador.

11. INDEMNIZACIÓN

Dentro de los parámetros máximos establecidos por la ley, el Vendedor indemnizará, defenderá y sacará en paz y a salvo al Comprador, sus afiliadas, consejeros, funcionarios, empleados, agentes y clientes de cualquier pérdida, responsabilidad, costo, gasto (incluyendo honorarios razonables de abogados), demandas, acciones o reclamaciones, que deriven directa o indirectamente de: (a) cualquier incumplimiento o violación de cualquier garantía, pacto o cualquier acuerdo hecho al amparo esta Orden de Compra por parte del Vendedor, (b) lesiones, muerte, incapacidad o daños a la propiedad causados por el Vendedor, sus empleados, agentes o subcontratistas, o que de cualquier forma sean atribuibles al Vendedor.

12. CESIÓN

El Vendedor no podrá ceder sus derechos ni sus obligaciones al amparo del presente contrato. Asimismo, no podrá ceder, delegar ni transferir de ninguna forma, ya sea directa o indirectamente, incluyendo por venta, fusión, adquisición, contribución

(d) In the event Customer fails to pay Buyer for products incorporating the Goods and/or Services supplied by Seller, Buyer reserves the right to assign Seller the right to collect such amounts from Customer, in whole or in part, and Seller agrees to accept such assignment as payment for any invoices due from Buyer to Seller on a dollar for dollar basis.

(e) In addition to any other rights or remedies provided for in this Order, if the Customer directed, recommended or requested that Seller be the source from whom Buyer is to obtain the Goods and/or the Services: (i) Buyer will pay Seller for the Goods and/or Services only after and to the extent of, and in proportion to, Buyer's actual receipt of payment from the Customer for those goods into which the Goods and/or the Services are incorporated; (ii) any lengthening of the Customer's payment terms to Buyer for those goods into which the Goods and/or Services are incorporated will automatically lengthen the payment terms as between Buyer and Seller by the same amount of time; and (iii) within three (3) business days of any change in price, specifications or other terms negotiated or proposed between Seller and the Customer, Seller shall notify Buyer in writing and immediately adjust its invoices to reflect any price reduction, provided that no change will be binding on Buyer without Buyer's specific written consent.

11. INDEMNITY

To the fullest extent permitted by law, Seller shall indemnify, defend, and hold harmless Buyer, its affiliates, directors, officers, employees, agents and customers from and against any loss, liability, costs, expenses (including reasonable attorney fees), suits, actions, recalls or claims, directly or indirectly arising out of or relating to: (a) a failure, violation, default or breach of any warranty, representation, covenant or agreement made in this Order by Seller; (b) injuries, death, disabilities or damage to property caused by Seller, its employees, agents and subcontractors or that are in any way attributable to the performance of Seller.

12. ASSIGNMENT

Seller will not subcontract any of its rights or obligations under this agreement and neither any Order nor any interest in it may be assigned, delegated or transferred in any way, directly or indirectly, including by sale, merger, acquisition, contribution or



GENERAL TERMS OF PURCHASE FOR MEXICO

REVISION No. 0	PAGE
ISSUANCE DATE: June 1st, 2018	12/26
ISSUED BY: J. KUPPENS	

o transferencia de la mayoría de la participación en su capital social, ninguna Orden de Compra, ni los intereses que deriven de ella, sin el previo consentimiento por escrito del Comprador. Esto incluye, sin limitación, cualquier derecho de pago. El Vendedor continuará siendo directamente responsable del cumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo establecido en estos Términos y Condiciones Generales y lo será también de los actos u omisiones de terceros que hayan sido aprobados.

transfer of a majority of ownership of the business, without the prior written consent of the Buyer. This includes, without limitation any right of payment. Seller shall remain directly responsible for the performance of its obligations under these General Terms and Conditions and for any acts or omissions of any such approved third party.

13. PROPIEDAD DEL COMPRADOR Y DEPÓSITO

El Vendedor asume toda responsabilidad por la pérdida y daño a cualquier bien propiedad del Comprador o del Cliente del Comprador que esté en posesión del Vendedor para su uso en el cumplimiento de una Orden de Compra, incluida la responsabilidad por la pérdida y daño que ocurran a pesar de la diligencia razonable del Vendedor, pero excluyendo el desgaste por el uso normal.

Los bienes que son objeto del presente párrafo incluyen, pero no se limitan a, cualesquier matrices especiales, herramientas, plantillas, accesorios, equipos, patrones, dibujos u otra información de fabricación (incluyendo todas las copias de sus reimpresiones), o cualquier propiedad utilizada en conjunto con los bienes o servicios, tales como contenedores de entrega o de almacenamiento, contenedores, o productos similares.

El Vendedor (i) almacenará y mantendrá debidamente en buen estado de funcionamiento y limpieza, a su costo, dichos bienes en las instalaciones del Vendedor; (ii) marcará claramente los bienes propiedad del Comprador o del Cliente del Comprador según corresponda, (iii) se abstendrá de mezclar los bienes propiedad del Vendedor con los de un tercero, (iv) no colocará ninguna marca en los bienes propiedad del Vendedor, ni presentará ninguna declaración financiera con respecto a los bienes, (v) indemnizará y sacará en paz y a salvo, al Comprador y a su cliente de todo daño causado por o a su propiedad, y (vi) no moverá o transferirá la propiedad sin el consentimiento previo y por escrito del Comprador.

El Comprador o su cliente tendrán el derecho en cualquier momento razonable, previa solicitud, de acceder a las instalaciones del Vendedor para inspeccionar cualquiera y todos los bienes del Comprador o propiedad de su cliente y cualquier propiedad o bienes fabricados, desarrollados o creados con la ayuda de la propiedad del Comprador o de la propiedad de su cliente.

13. BUYER'S PROPERTY AND BAILED PROPERTY

Seller bears all responsibility for loss of and damage to any property owned or bailed by Buyer or Buyer's customer and possessed by Seller for use in performing an Order, including responsibility for loss and damage which occur despite Seller's exercise of reasonable care, but excluding normal wear and tear.

The property that is the subject of this paragraph includes, but is not limited to, any special dies, tools, jigs, fixtures, equipment, patterns, drawings or other manufacturing data (including all copies of reprints thereof), or any property used in conjunction with the goods or services such as delivery or storage bins, containers, totes or similar goods.

The Seller will (i) properly house and maintain in good working order and at its own expense such property on Seller's premises; (ii) prominently mark it property of Buyer or Buyer's customer as applicable, (iii) refrain from comingling it with property of Seller or that of a third party, (iv) not place any marking on the property relating to Seller or file any financing statement with respect to the property, (v) indemnify and hold Buyer and its customer harmless from all damage caused by or to the property and (vi) not move or transfer the property without Buyer's written consent in advance.

Buyer or its customer shall have the right at all reasonable times, upon prior request, to enter Seller's premises to inspect any and all of Buyer's property or the property of its customer and any property or goods manufactured, developed or created with the aid of Buyer's property or the property of its customer.



GENERAL TERMS OF PURCHASE FOR MEXICO

REVISION No. 0	PAGE
ISSUANCE DATE: June 1st, 2018	13/26
ISSUED BY: J. KUPPENS	

El Vendedor no sustituirá ninguna propiedad por la propiedad del Comprador o la propiedad de su cliente y no entregará o pondrá a disposición de terceros, ninguna de las propiedades del Comprador o del cliente del Comprador o cualquier propiedad o Productos fabricados, desarrollados o creados con la ayuda de cualquiera de las propiedades del Comprador o de la propiedad de su cliente y no usará ninguna de las propiedades del Comprador o propiedad del Cliente o Productos fabricados, desarrollados o creados con la ayuda de la propiedad del Comprador o de su propiedad, excepto en la satisfacción de las Órdenes del Comprador. Según sea permitido por ley, el Vendedor renuncia a cualquier gravamen que el Vendedor o sus afiliadas puedan tener de cualquier forma sobre la propiedad del Comprador o del Cliente con relación al trabajo ejecutado. El Vendedor le cederá al Comprador cualquier reclamación que el Vendedor tenga contra terceros con respecto a la propiedad del Comprador o del cliente del Comprador.

El Vendedor se compromete a asegurar la propiedad del Comprador o la propiedad de su cliente, conforme al valor acordado por las partes.

El Comprador será nombrado como el beneficiario preferente en dicha póliza, y el Vendedor no podrá cancelar dicha póliza sin notificación por escrito con treinta días de anticipación al Comprador. El Vendedor acuerda mantener al Comprador y a su cliente en paz y a salvo de cualquier reclamación de terceros relacionada con el uso por el Vendedor de la propiedad del Comprador o del cliente del Comprador.

En caso de que este Contrato sea rescindido o terminado, el Vendedor regresará inmediatamente la propiedad del Comprador o la propiedad del cliente del Comprador a opción del Comprador, en la planta del Comprador bajo la modalidad "Entrega con Derechos Pagados" (*Delivered Duty Paid*), debidamente empacada y marcada de acuerdo con los requisitos del transportista y del Comprador. El Vendedor acepta que el TIEMPO ES ESENCIAL. Si el Vendedor no entrega la propiedad del Comprador o la propiedad del cliente del Comprador de acuerdo con las disposiciones del presente, el Vendedor indemnizará y mantendrá al Comprador y al cliente del Comprador, en paz y a salvo, libres de daños y perjuicios, costos y gastos incurridos por el Comprador o su cliente resultantes, limitación, honorarios de abogados y gastos. En ningún caso el Vendedor retendrá la propiedad del Comprador o de su cliente en caso de una disputa.

The Seller will not substitute any property for the Buyer's property, or the property of its customer, and will not deliver or make available to any third party, any of the Buyer's or Buyer's customer's property or any property or Products manufactured, developed or created with the aid of any of the Buyer's property or the property of its customer and will not use any of the Buyer's property or its customer's property or Products manufactured, developed or created with the aid of the Buyer's property or its customer's property, except in the filling of the Orders of the Buyer. Where permitted by law, Seller waives any lien, where Seller or its affiliates might otherwise have on Buyer's or Buyer's customer's property for work done thereon or otherwise. Seller will assign to Buyer any claims Seller has against third parties with respect to Buyer's or Buyer's customer's property.

Seller agrees to insure Buyer's property or the property of its customer, for its agreed upon value.

Buyer shall be named as the loss payee in such policy, and Seller shall not terminate said policy without thirty days prior written notice to Buyer. Seller agrees to hold Buyer and its customer harmless for any third party claims relating from Seller's use of Buyer's or Buyer's customer's property.

In the event that this Agreement is cancelled or terminated, Seller immediately will deliver Buyer's property or Buyer's customer's property at Buyer's option "DDP – Buyer's plant", properly packed and marked in accordance with the requirements of the carrier and Buyer. Seller agrees TIME IS OF THE ESSENCE. If Seller fails to deliver Buyer's property or the property of Buyer's customer in accordance with the provisions hereof, Seller shall indemnify and hold Buyer and Buyer's customer harmless from and against all damages, costs and expenses incurred by Buyer or its customer resulting therefrom including, without limitation, attorney fees and expenses. In no event shall Seller retain the property of Buyer or its customer in the event of a dispute.

14. CUMPLIMIENTO CON LEYES

El Vendedor acepta cumplir con todas las leyes federales, estatales, municipales o extranjeras aplicables, reglamentos, regulaciones, convenciones, órdenes o normas del país(es) donde las Mercancías vayan a ser transportadas, recibidas, entregadas, fabricadas, o en el cual se pretendan utilizar las Mercancías o productos, incluyendo aquellas que se relacionan con la manufactura, etiquetado, transporte, importación, licencia, autorización o certificación de las Mercancías o servicios, y adicionalmente, incluyendo, pero no limitado a, aquellas relacionadas con aspectos ambientales, salarios, horarios, condiciones de empleo, selección de subcontratistas, discriminación, salud y seguridad en el trabajo y seguridad de los vehículos, que pueden ser aplicables al cumplimiento por parte del Vendedor de sus obligaciones al amparo de la Orden de Compra, incluyendo sin limitar:

- (a) las disposiciones de la ley Dodd-Frank sobre minerales de zonas de conflicto (*Dodd-Frank Act regarding conflict minerals*), y el Reglamento (CE) No. 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos;
- (b) el Reglamento del Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de sustancias y mezclas químicas (*Registration, Evaluation or Authorization of Chemicals (REACH)*), en el vínculo:
[HTTP://ec.europa.eu/environment/chemicals/reach/reachintro.htm](http://ec.europa.eu/environment/chemicals/reach/reachintro.htm). La Directiva RoHS en el vínculo:
[HTTP://ec.europa.eu/environment/waste/weee/index en.htm](http://ec.europa.eu/environment/waste/weee/index en.htm);
- (c) El Vendedor reportará los detalles de la composición de los productos que suministre en la aplicación de computadora IMDS (Sistema de Datos Internacional), en www.mdsystem.com;
- (d) Reporte de los productos suministrados a través del IMSD, en el vínculo www.mdsystem.com;
- (e) El Comprador solicita que el Vendedor adopte e implemente una política para ampliar las oportunidades de empleo a solicitantes y empleados calificados en igualdad de condiciones, independientemente de la edad, raza, color de piel, sexo, religión u origen étnico de un individuo, de conformidad con los artículos 2 (dos) y 3 (tres) de la Ley Federal del Trabajo;

14. COMPLIANCE WITH LAWS

Seller agrees to comply with all applicable federal, state, municipal or foreign laws, rules, regulations, conventions, ordinances or standards of the country(ies) in which any Goods, shipment receiving facilities locate, received, delivered, in which the goods are manufactured, or in which the Goods or products thereof are intended to be used, including those that relate to the manufacture, labelling, transportation, importations, licensing, approval or certification of the Goods or services, and further including but not limited to those relating to environmental matters, wages, hours, conditions of employment, subcontractor selection, discrimination, occupational safety/safety and motor vehicle safety which may be applicable to Seller's performance of its obligations under this Purchase Order, including but not limited to:

- (a) Dodd-Frank Act regarding conflict minerals and European Regulation 1907/2006/EC regarding registration, evaluation, authorization and restriction of chemicals;
- (b) See link to Registration, Evaluation or Authorization of Chemicals (REACH) Regulation: [HTTP://ec.europa.eu/environment/chemicals/reach/reachintro.htm](http://ec.europa.eu/environment/chemicals/reach/reachintro.htm). Link to Rohs Directives: [HTTP://ec.europa.eu/environment/waste/weee/index en.htm](http://ec.europa.eu/environment/waste/weee/index en.htm);
- (c) Seller will enter the composition details of the products supplied, in the IMDS (International Data System) computer application, at www.mdsystem.com;
- (d) Insertion of the supplied products in the IMDS, see the link: www.mdsystem.com;
- (e) Buyer requests that the Seller adopts certain policies to widen employment opportunities to applicants and certificated employees in equal conditions, regardless age, race, skin colour, sex, religion or national ethnicity of an individual in compliance of Articles 2 (two) and 3 (three) of the Federal Labour Law (*Ley Federal del Trabajo*).

GENERAL TERMS OF PURCHASE FOR MEXICO

- | | |
|---|---|
| <p>(f) Todas las facturas que se emitan por productos o servicios, deberán cumplir con las disposiciones fiscales aplicables en México; y,</p> <p>(g) El Comprador solicita que el Vendedor certifique que los productos fueron elaborados de conformidad con las disposiciones en materia laboral aplicables en México, incluyendo, pero no limitado a los Capítulos II y VI de la Ley Federal del Trabajo, así como el Título Quinto Bis, del mismo ordenamiento.</p> | <p>(f) All invoices that are issued for the goods and services must comply with Tax regulation applicable in Mexico; and</p> <p>(g) The Buyer requests that the Seller certify that all the goods were made in accordance with all labour regulation applicable in Mexico, including, but not limited to Chapter II and VI of the Federal Labour Law (<i>Ley Federal del Trabajo</i>), and Title Fifth Bis of the same law.</p> |
|---|---|

15. INGREDIENTES, ADVERTENCIAS INSTRUCCIONES

DIVULGACIÓN, ESPECIALES E

15. INGREDIENTS, DISCLOSURES, SPECIAL WARNINGS AND INSTRUCTIONS

El Vendedor suministrará oportunamente al Comprador en la forma y detalle que el Comprador le indique (a) una lista de todos los ingredientes en las Mercancías adquiridas bajo el presente, (b) la cantidad de uno o más ingredientes, e (c) información relacionada con cualesquier cambios o adiciones a dichos ingredientes. Previo a y con los envíos de las Mercancías compradas bajo la presente Orden de Compra, el Vendedor proporcionará al Comprador una advertencia suficiente y notificación por escrito (incluyendo las etiquetas apropiadas en las Mercancías, envases y embalaje) de cualquier material peligroso que sea un ingrediente o parte de cualquiera de las Mercancías, junto con las instrucciones especiales de manejo que sean necesarias para informar a los transportistas, al Comprador, a sus clientes y sus respectivos empleados sobre cómo implementar esa medida de cuidado y precaución que evite lesiones corporales o daños materiales causados por la manipulación, transporte, procesamiento, uso o disposición de las Mercancías, envases y embalaje enviados al Comprador. Las Mercancías, y cualesquiera advertencias, avisos y marcas de este tipo deberán cumplir con los requisitos mínimos de todas las leyes, reglamentos o directrices aplicables, incluyendo, entre otros, el Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas y Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios; los lineamientos y disposiciones administrativas emitidas por la Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Comunicaciones y Transportes, Salud, Trabajo y Previsión Social, Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; y por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. El Vendedor pondrá a disposición del Comprador la hoja MSDS (*Material Data Safety Sheets*) en el primer envío de cada tipo de (a) Bienes

Seller shall promptly furnish to Buyer in such form and detail as Buyer may direct (a) list of all ingredients in the Goods purchased hereunder, (b) the amount of one or more ingredients, and (c) information concerning any changes in or additions to such ingredients. Prior to and with the shipments of the Goods purchased hereunder, Seller shall furnish to Buyer sufficient warning and notice in writing (including appropriate labels on Goods, containers and packing) of any hazardous material which is an ingredient or part of any of the Goods, together with such special handling instructions as may be necessary to advise carriers, Buyer, its customers, and their respective employees of how to exercise that measure of care and precaution which will best prevent bodily injury or property damage in the handling, transportation, processing, use or disposal of the Goods, containers and packing shipped to Buyer. The Goods, and any such warnings, notices and markings shall comply with the minimum requirements under all applicable laws, regulations or guidelines, including, but not limited to, the Regulations in Matters of Registration, Import and Export Authorization and Export Certificates for Pesticides and Plant Nutrients and Toxic or Hazardous Substances or Materials (*Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas y Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos*); the Regulations to the General Health Law in Matters of Sanitary Control for Activities, Establishments, Products and Services (*Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios*), the guidelines and administrative regulations issued by the Ministry of Environment and Natural Resources (*Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales*), the Ministry of Communication and Transport (*Secretaría de Comunicaciones y Transportes*), the Ministry of Health (*Salud*), the Ministry of Labour and Social Security (*Secretaría del Trabajo y Previsión Social*), the Ministry of Agriculture, Livestock, Rural Development, Fishery



GENERAL TERMS OF PURCHASE FOR MEXICO

REVISION No. 0 PAGE

ISSUANCE DATE:
June 1st, 2018 16/26

ISSUED BY: J. KUPPENS

que suministre; (b) Bienes reformulados; y por solicitud del Comprador en cualquier momento. El Vendedor identificará y describirá cualquier Bien reciclable en cumplimiento de cualquier ley aplicable en la materia.

and Food (*Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación*), and by the Federal Commission for the Protection against Sanitary Risk (*Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios*). Seller shall make available and provide Material Data Safety Sheets ("MSDS" sheets) to Buyer for the first shipment of each type or item of (a) Goods it supplies; (b) reformulated Goods supplied; and at any other time as requested by Buyer. Seller shall mark and describe all Goods for recycling in compliance with all applicable laws.

Todos los requisitos de certificación establecidos en esta Sección 15, o en cualquier otra cláusula en este Contrato sobre certificación deberán ser cumplidos como condición para que el Vendedor pueda exigir el pago de cualquier factura.

All certification provisions of Section 15, this Section or any other certification provision in this Agreement must be met in order for Seller to be eligible for payment of any invoice.

16. IMPUESTOS

Salvo disposición en contrario, el Vendedor deberá pagar todos los impuestos federales, estatales y municipales, los impuestos por transporte u otros, incluyendo los derechos y tarifas arancelarias que se impongan a los productos por razón de su venta o entrega.

16. TAXES

Unless prohibited by law, the Seller shall pay all federal, state and municipal. tax, transportation tax, or other tax, including, but not limited to customs duties and tariffs which is/are required to be imposed upon the items ordered, or by reason of their sale or delivery.

17. ENVÍOS INTERNACIONALES

(a) El Vendedor deberá proporcionar un certificado firmado que identifique el país de origen de los Bienes.

17. INTERNATIONAL SHIPMENTS

(a) Seller shall provide a signed certificate which identifies the country of origin of the Goods. within ten calendar days of receiving a written.

(b) Todas las Órdenes de Compra incluyen todos los derechos de aduana y derechos de devolución de impuestos a importación, si los hubiere, incluyendo derechos derivados de una sustitución, y los derechos que puedan ser adquiridos de los proveedores del Vendedor, que el Vendedor puede transferir al Comprador. El Vendedor informará al Comprador de la existencia de tales derechos y proporcionará, previa solicitud del Comprador, los documentos que sean necesarios para obtener las devoluciones referidas.

(b) All Orders include all related customs duty and import drawback rights, if any, including rights developed by substitution and rights which may be acquired from Seller's suppliers, which Seller can transfer to Buyer. Seller shall inform Buyer of the existence of any such rights and upon request shall supply such documents as may be required to obtain such drawback.

(c) El Vendedor realizará todas las acciones y proporcionará todos los documentos necesarios para que los Bienes o productos derivados de los mismos califiquen para trato preferente o favorable bajo cualquier arancel o al amparo del tratado aplicable, incluyendo el Tratado de Libre Comercio de América del Norte ("TLCAN"). El Vendedor será responsable de todos los requisitos documentales y logísticos para el movimiento de mercancías a través de las fronteras internacionales y pagará todos los derechos y tarifas correspondientes a dichos movimientos.

(c) Seller will perform all actions and provide all documents required to qualify the Goods or products thereof for preferential or favorable treatment under any applicable tariff or treaty, including the North American Free Trade Agreement ("NAFTA"). Seller will be responsible for all documentary and logistical requirements for movement of Goods across international borders and shall pay all duties and fees pertaining to such movements.

18. PIEZAS DE MANTENIMIENTO Y REFACCIONES

(a) Salvo que lo contrario se acuerde expresamente por escrito, durante quince (15) años después de que se concluya la producción del diseño de un vehículo o de una parte específica, el Vendedor proporcionará los pedidos que por escrito haga el Comprador, de las "piezas de mantenimiento" para los mismos Bienes, componentes y materiales, a los precios establecidos en esta Orden de Compra más cualquier diferencia de costo real por el empaque especiales. Si los Bienes son sistemas o módulos, el Vendedor venderá cada componente o pieza a un precio que no exceda, en conjunto, el precio del sistema o del módulo especificado en esta Orden de Compra, menos los costos de ensamblaje, más cualquier diferencia de costo real para el empaque. La obligación del Vendedor con respecto a las piezas de servicio o de repuesto sobrevivirá a la terminación o expiración de esta Orden de Compra.

(b) A petición del Comprador, el Vendedor pondrá a su disposición el material de servicio y otros materiales sin costo adicional para apoyar las actividades de venta de piezas de servicio del Comprador.

19. CONFLICTOS LABORALES

El Vendedor deberá notificar al Comprador de cualquier conflicto laboral actual o potencial que retrase o amenace con retrasar el cumplimiento oportuno de la presente Orden de Compra. El Vendedor deberá notificar al Comprador, con seis (6) meses de anticipación, la terminación de cualquier contrato laboral. El Vendedor deberá contar con un suministro de Bienes terminados con por lo menos 30 (treinta) días de anticipación a la fecha de terminación de cualquier contrato de trabajo vigente, cuya producción y almacenamiento será a costa del Vendedor en el lugar que el Comprador designe para su depósito.

20. SOLICITUD DE GARANTÍA ADECUADA

Dada la importancia que tiene para el Comprador el que esté en condiciones de suministrar a su(s) cliente(s) los bienes en una fecha "justo a tiempo", si el Comprador determina razonablemente que el cumplimiento del Vendedor es incierto o inseguro, el Vendedor le proporcionará al Comprador una garantía por escrito manifestando que cumplirá con sus obligaciones dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a una petición por escrito del Comprador. Se entiende que ésta es una disposición material de la relación entre las partes.

18. SERVICE AND REPLACEMENT PARTS

(a) Except as otherwise expressly agreed in writing, for fifteen (15) years after a vehicle design or specific part concludes production, Seller shall supply Buyer's written "service parts" orders for the same Goods, component parts and materials, at the prices set forth in this Order plus any actual cost differential for special packaging. If the Goods are systems or modules, Seller shall sell each component or part at a price that does not, in the aggregate, exceed the system or module price specified in this Order, less assembly costs, plus any actual cost differential for packaging. Seller's obligation with respect to service or replacement parts shall survive the termination or expiration of this Order.

(b) At Buyer's request, Seller shall make service literature and other materials available at no additional charge to support Buyer's service part sales activities.

19. LABOR DISPUTES

Seller shall notify Buyer of any actual or potential labour dispute delaying or threatening to delay timely performance of this Purchase Order. Seller shall notify Buyer in writing six (6) months in advance of the expiration of any current labour contracts. Seller shall produce a supply of finished Goods at least thirty (30) days prior to the expiration of any such labour contract, in quantities and for storage at Seller's expense at sites designated by buyer.

20. DEMAND FOR ADEQUATE ASSURANCE

Given the critical nature for Buyer to be able to supply its customer(s) with goods on a "just in time" basis, should Buyer reasonably determine itself to be insecure with the Seller's performance, the Seller shall provide Buyer with written assurance of performance within forty-eight hours of a written demand by Buyer. It is understood that this is a material provision of the relationship between the parties.



GENERAL TERMS OF PURCHASE FOR MEXICO

REVISION No. 0	PAGE
ISSUANCE DATE: June 1st, 2018	18/26
ISSUED BY: J. KUPPENS	

21. SOLICITUD DE HECHOS, DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

Salvo disposición en contrario por escrito, todas las Órdenes de Compra expedidas por el Grupo al Vendedor se harán sobre un precio fijo. El Grupo no tendrá ninguna obligación de variar sus condiciones de precio en caso de que el Vendedor sufra aumentos significativos en los precios de la materia prima, mano de obra o un incremento de cualquier otra índole. En caso de que el Vendedor solicite un aumento de precio deberá: (1) proporcionar a Grupo por escrito todos los antecedentes con respecto al motivo de su solicitud; y (2) pondrá a disposición del Grupo sus libros y registros para que éste pueda verificar el costo de los materiales o el motivo que se alega para el aumento de precios. El Comprador se reserva el derecho de exigir el cumplimiento forzoso de esta disposición por la vía judicial en cualquier momento.

22. RECURSOS

Los recursos del Comprador serán acumulativos y los recursos previstos en este documento no excluyen a los recursos permitidos por la ley o bajo principios de equidad. La renuncia a un incumplimiento deberá de ser autorizada por el representante legal del Comprador y no constituirá renuncia a cualquier otro incumplimiento de la misma o de otra naturaleza. La aceptación de productos o la aceptación de un pago por los mismos no constituyen la renuncia a cualquier incumplimiento. La no afirmación de un incumplimiento conocido no constituye una renuncia del recurso que se tiene respecto del mismo. En adición al derecho de compensación previsto en la ley, el Comprador puede demandar al Vendedor o a sus afiliadas cualquier otra cantidad debida al Comprador o a sus afiliadas, al amparo de esta Orden de Compra. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, EL COMPRADOR SERÁ RESPONSABLE ANTE EL VENDEDOR POR DAÑOS CONSECUCIONALES, INCLUYENDO LA PÉRDIDA DE UTILIDADES. En caso de cualquier disputa o incumplimiento por parte del Vendedor, el Comprador tenderá derecho al pago de los honorarios razonables de abogados y costos, incluyendo sin limitar, los que se otorguen conforme a la legislación aplicable.

23. COMPENSACIÓN

En adición a cualquier derecho de compensación previsto en la ley, todas las cantidades adeudadas al Vendedor se considerarán netas de indemnizaciones debidas por el Vendedor o sus afiliadas o subsidiarias al Comprador o sus afiliadas o subsidiarias. El Comprador tendrá derecho a compensar o recuperar de cualquier pago u otra obligación adeudada al Vendedor, en su totalidad o en parte, los importes

21. REQUEST FOR FACTS, DOCUMENTS AND INFORMATION

Unless otherwise provided in writing, all purchase orders issued by Grupo to Seller shall be on a fixed price basis. Grupo shall be under no obligation during the course of performance to vary its price terms in the event Seller experiences material increases in prices for raw materials, labour or otherwise. Should the Seller request a price increase however, Seller shall: (1) provide Grupo in writing with all background facts as to the reason for the request; and (2) shall make its books and records available for a viewing by Grupo so that it may verify the cost of goods or the claimed reason for the price increase. The Buyer retains the right to require the compliance to be enforced directly by a court any time.

22. REMEDIES

Buyer's remedies shall be cumulative and remedies specified herein do not exclude any remedies allowed in law or equity. Waiver of any breach shall be specified in writing by Buyer's authorized representative and shall not constitute waiver of any other breach of the same or other provision. Acceptance of any items or payment therefor shall not waive any breach. Non-assertion of a known breach does not constitute a waiver of same. In addition to any right of set off provided by law, Buyer may assert against this Order all amounts due to Seller or its affiliates from Buyer or its affiliates. UNDER NO CIRCUMSTANCES SHALL BUYER BE LIABLE TO SELLER FOR CONSEQUENTIAL DAMAGES INCLUDING LOST PROFITS. In the event of any dispute with or breach by Seller, Buyer shall be entitled to an award of all of its reasonable attorney fees and costs, including, but not limited to those awardable under the applicable court rules or statutes.

23. SETOFFS

In addition to any right of setoff or recoupment provided by law, all amounts due to Seller will be considered net of indebtedness of Seller and its affiliates or subsidiaries to Buyer and its affiliates or subsidiaries. Buyer will have the right to setoff against or to recoup from any payment or other obligation owed to Seller, in whole or in part, any amounts due to Buyer or its affiliates or subsidiaries from Seller or its



GENERAL TERMS OF PURCHASE FOR MEXICO

REVISION No. 0	PAGE
ISSUANCE DATE: June 1st, 2018	19/26
ISSUED BY: J. KUPPENS	

debidos al Comprador o a sus afiliadas o subsidiarias. El Comprador proporcionará al Vendedor una declaración que describa cualquier compensación realizada al Comprador.

24. SEGUROS

En el caso de que esta Orden de Compra incluya la mano de obra para el Comprador, el Vendedor acuerda indemnizar y proteger al Comprador de toda responsabilidad, reclamo o demanda por lesiones o daños a cualquier persona o propiedad que deriven del cumplimiento de este contrato por el Vendedor, sus empleados, agentes o representantes. El Vendedor se compromete a suministrar, a petición del Comprador, los certificados del seguro necesarios que comprueben que el Vendedor cuenta con la cobertura necesaria en relación con: responsabilidad civil, daños a la propiedad ajena, y cualquier otra cobertura aplicable al Vendedor, o a su actividad. Dicho certificado establecerá el monto de la cobertura, número de póliza y la fecha de vencimiento. La adquisición de dicha cobertura de seguros para la provisión del certificado no serán excluyentes de la responsabilidad del Vendedor bajo esta Orden de Compra o de ninguna forma modificará la indemnización al Comprador por parte del Vendedor.

25. INSOLVENCIA

El Comprador o un tercero designado por el Comprador podrán revisar en cualquier momento la condición financiera del Vendedor y sus afiliadas, y el Vendedor cooperará plenamente en dicha revisión y proporcionará oportunamente copias de o dará acceso a, los documentos solicitados, incluyendo sin limitación, los estados financieros y registros, proyecciones, planes de negocios, contactos bancarios y documentos de financiamientos, y pondrá a disposición a sus directores financieros para discusiones durante horario de oficina. El Comprador y cualquier tercero designado mantendrán la confidencialidad respecto de cualquier información que no sea pública sobre el Vendedor que haya sido obtenida en la revisión de su situación financiera y usarán dicha información solo para esos fines, excepto cuando sea necesaria para ejecutar la Orden de Compra.

El Comprador podrá cancelar inmediatamente el contrato resultante de la aceptación de la Orden de Compra, en el caso de que cualquiera de los siguientes eventos o eventos similares ocurriera (a veces denominados "Evento de Insolvencia"): (i) la insolvencia del Vendedor, (ii) la presentación voluntaria de una declaración de concurso, (iii) la presentación involuntaria de una declaración de concurso, siempre que no se declare infundada dentro de los 30 (treinta) días siguientes a partir de la fecha

affiliates or subsidiaries. Buyer will provide Seller with a statement describing any offset or recoupment taken by Buyer.

24. INSURANCE

If this Order covers the performance of labor for Buyer, Seller agrees to indemnify and protect Buyer against all liabilities, claims or demands for injuries or damage to any person or property arising out of the performance of this contract by Seller, its employees, agents or representatives. Seller further agrees to furnish upon Buyer's request an insurance carrier's certificate showing that Seller has adequate insurance coverage in respect to liability, damage to third party's property and any other coverage applicable to Seller or its activity. Such certificate shall set forth the amount of coverage, number of policy and date of expiration. The purchase of such insurance coverage on the furnishing of the certificate shall not be in satisfaction of Seller's liability hereunder or in any way modify Seller's indemnification of Buyer.

25. INSOLVENCY

Buyer or a third party designated by Buyer may at any time review the financial condition of Seller and its affiliates, and Seller will fully cooperate in such review and will promptly provide copies of or access to requested documents, including without limitation, financial records and statements, forecasts, business plans, banking contacts and loan documents, and will make its financial managers available for discussions during reasonable business hours. Buyer and any designated third party will keep confidential any non-public information about Seller obtained in the financial review and use such information only for purposes of review, except as needed to enforce the Order.

Buyer may forthwith cancel the contract resulting from the acceptance of this Order in the event of the happening of any of the following, or of any other comparable event (sometimes referred to herein as an "Insolvency Event"): (i) insolvency of the Seller, (ii) the filing of a voluntary petition in bankruptcy; (iii) the filing of an involuntary petition to have Seller declared Bankrupt, provided it is not vacated with thirty (30) days from the date of filing; (iv) the appointment of a Receiver or Trustee for Seller (provided such appointment is not vacated within thirty (30) days from



GENERAL TERMS OF PURCHASE FOR MEXICO

REVISION No. 0	PAGE
ISSUANCE DATE: June 1st, 2018	20/26
ISSUED BY: J. KUPPENS	

de presentación, (iv) el nombramiento de un conciliador, visitador o síndico por una solicitud del Vendedor (siempre que dicho nombramiento no se revoque dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha del mismo), (v) la cesión por el Vendedor en beneficio de terceros, incluyendo sus acreedores, (vi) que el Vendedor incumpla sus obligaciones de pago a sub-contratistas autorizados para la Orden de Compra, o (vii) que el vendedor cambie o sustituya a un sub-contratista autorizado para la Orden de Compra sin la previa autorización del Comprador.

26. CONFIDENCIALIDAD

El Vendedor mantendrá la confidencialidad y no utilizará para ningún otro propósito que no sea el cumplimiento de las obligaciones del Vendedor, de toda la información, dibujos, especificaciones, invenciones, avisos de ingeniería, información financiera, información técnica u otra información proporcionada por el Comprador, incluyendo datos personales. Dicha información deberá ser devuelta al Comprador cuando este la solicite o cuando el Vendedor haya cumplido con todas sus obligaciones bajo la presente Orden de Compra. El Vendedor no anunciará ni publicará el hecho de que el Vendedor ha sido contratado para suministrar o prestar bienes o servicios al Comprador, ni usará marcas o nombres comerciales del Comprador en los materiales publicitarios o promocionales del Vendedor sin el consentimiento por escrito del Comprador. El Vendedor se compromete a no emplear o contratar a los empleados del Comprador con los que tuvo contacto como resultado de la Orden de Compra o acuerdo con el Comprador. Estas disposiciones permanecerán en vigor durante la vigencia de la relación entre las partes y por un periodo de por lo menos dos años después de la última fecha en que cualquier Bien o servicio haya sido proporcionado bajo cualquier Orden de Compra o documento de venta.

27. PROPIEDAD INTELECTUAL

(a) El Vendedor indemnizará y mantendrá al Comprador, sus subsidiarias y afiliadas, sus respectivos cesionarios y causahabientes, los clientes y los usuarios de los productos que contengan los Bienes o los Servicios, en paz y a salvo de toda responsabilidad, demandas, reclamaciones, pérdidas, costos, daños y gastos de cualquier tipo o naturaleza (incluidos gastos judiciales, honorarios de abogados y otros honorarios profesionales) que se deriven de la infracción o presunta infracción de cualquier patente, marca comercial, derecho de autor, diseño industrial, proceso de fabricación, o de la venta o uso de los Bienes o los Servicios, o de los productos que contengan los Bienes o los Servicios. El Vendedor renuncia expresamente a cualquier reclamación contra el Comprador de que una infracción o supuesta

the date of such appointment); or (v) the execution by Seller of an assignment for the benefit of creditors; (vi) that the Seller fails to comply with all payments to the subcontractors authorized for the Order; or (vii) if the Seller changes or substitutes any subcontractor authorized for the Order without previous authorization from the Buyer.

26. CONFIDENTIALITY

Seller shall keep confidential and not use for any purpose other than fulfilling Seller's obligations hereunder all information, drawings, specifications, inventions, engineering notices, financial information, technical data or other data furnished by Buyer, including any personnel data, all of which shall be returned to Buyer upon demand or upon completion by Seller of its obligations hereunder. Seller shall not advertise or publish the fact that the Seller has contracted to furnish Buyer goods or services or use any trademarks or trade names of Buyer in Seller's advertising or promotional materials without the written consent of the Buyer. Seller agrees not to solicit Buyer's employees with which it had contact as result of the Order or agreement with Buyer. These provisions shall remain in full force and effect during the relationship between the parties and for a period of at least two years beyond the last date that any Goods or services are provided under any Purchase Order or sale document.

27. INTELLECTUAL PROPERTY

(a) Seller shall indemnify and hold Buyer, its subsidiaries and affiliates, their respective successors and assigns, the Customer and users of products containing the Goods or the Services, harmless from and against all liabilities, demands, claims, losses, costs, damages and expenses of any nature or kind (including court costs and legal and other professional fees) arising from or as a result of the infringement or alleged infringement of any patent, trademark, copyright, industrial design or process of manufacture for or on account of the manufacture, sale or use of the Goods or the Services, or of the products containing the Goods or the Services. Seller expressly waives any claim against Buyer that any such infringement or alleged infringement arises out of compliance with Buyer's specifications. Buyer shall notify Seller of any



GENERAL TERMS OF PURCHASE FOR MEXICO

REVISION No. 0	PAGE
ISSUANCE DATE: June 1st, 2018	21/26
ISSUED BY: J. KUPPENS	

infracción se produjo por el cumplimiento de las especificaciones del Comprador. El Comprador notificará al Vendedor de cualquier demanda presentada contra el Comprador, sus subsidiarias y afiliadas, sus respectivos cesionarios y causahabientes, el Cliente o los usuarios de productos que contengan los Bienes o los Servicios, a causa de dicha infracción o supuesta infracción y, a petición del Vendedor, dará al Vendedor el control de la defensa de tal demanda, en la medida en que el Comprador tenga la facultad para hacerlo, y le proporcionará la información y asistencia razonables en relación con la misma, a costo del Vendedor. El Comprador y otras partes indemnizadas tendrán el derecho de ser representadas por su propio abogado y participar activamente en cualquier demanda, y los costos razonables de dicha representación serán pagados por el Vendedor a la vista.

(b) El Vendedor otorga al Comprador, sus subsidiarias y afiliadas, y sus respectivos cesionarios y causahabientes, y el Comprador acepta, una licencia no exclusiva, irrevocable y mundial, incluyendo el derecho de sublicenciar a otros en relación con la prestación de los Bienes o Servicios al Comprador o Cliente, respecto de: (i) patentes, diseños industriales, información técnica, *know-how*, procesos de fabricación y otros derechos de propiedad intelectual, que sean propiedad o controlados por el Vendedor o sus afiliadas, y que se relacionen con los Bienes o los Servicios, para realizar, encargar, reparar, reconstruir, reubicar, utilizar, vender e importar los Bienes y Servicios, y (ii) cualquier obra de autor fijada en cualquier medio tangible de expresión (incluidos los dibujos, las impresiones, los manuales y las especificaciones), hechas por el Vendedor en el curso del negocios del Vendedor en la satisfacción de la Orden de Compra, para reproducir, distribuir y exhibir dichas obras y para preparar obras derivadas y basadas en las mismas, sujeto a las demás disposiciones de esta Orden de Compra (todas los elementos en los incisos (i) y (ii) anteriores, se denominarán conjuntamente, "Propiedad Intelectual del Vendedor", y dicha licencia con respecto a dicha Propiedad Intelectual del Vendedor, la "Licencia"). El Vendedor reconoce y entiende que la Licencia será efectiva a partir de la primera fecha de entrega de los Bienes o Servicios bajo esta Orden de Compra y se extenderá mientras el Comprador tenga obligaciones contractuales con el Cliente. Excepto según se indica a continuación, el Comprador acepta pagar al Vendedor una regalía razonable por la Licencia, y el Vendedor reconoce que: (x) hasta el final del segundo Año Modelo (según dicho término se define a continuación) después de la primera fecha de entrega de los Bienes o Servicios al amparo de esta Orden de Compra, tales regalías razonables se considerarán incluidas en los precios pagados por el Comprador al Vendedor bajo esta

suit filed against Buyer, its subsidiaries and affiliates, their respective successors and assigns, the Customer or users of products containing the Goods or the Services, on account of any such infringement or alleged infringement and, at Seller's request, shall give Seller control of the defense of such suit, insofar as Buyer has the authority to do so, and reasonable information and assistance in connection therewith, all at Seller's expense. Buyer and other indemnified parties shall have the right to be represented by their own counsel and actively participate in any such suit, and the reasonable costs of such representation shall be paid by Seller on demand.

(b) Seller hereby grants to Buyer, its subsidiaries and affiliates, and their respective successors and assigns, and Buyer hereby accepts, a non-exclusive, irrevocable, worldwide license, including the right to sublicense to others in connection with providing the Goods or the Services to Buyer or the Customer, under: (i) patents, industrial designs, technical information, know-how, processes of manufacture and other intellectual property, owned or controlled by Seller or its affiliates, and relating to the Goods or the Services, to make, have made, repair, reconstruct, rebuild, relocate, use, sell and import the Goods and the Services, and (ii) any works of authorship fixed in any tangible medium of expression (including drawings, prints, manuals and specifications) furnished by Seller in the course of Seller's activity under this Order, to reproduce, distribute and display such works and to prepare derivative works based thereon, subject to the other provisions of this Order (all items in clauses (i) and (ii) above, collectively, "Seller's Intellectual Property," and such license in respect thereof, the "License"). Seller acknowledges and understands that the License shall be effective from the first date of delivery of the Goods or the Services under this Order and extend for so long as Buyer has contractual obligations to the Customer. Except as provided below, Buyer agrees to pay to Seller a reasonable royalty for the License, and Seller acknowledges that: (x) until the end of the second Model Year (as defined below) after the first date of delivery of the Goods or the Services under this Order, such reasonable royalty shall be deemed to be included in the prices paid by Buyer to Seller under this Order, and thereafter the License shall be deemed to be royalty free and fully paid-up; and (y) in the event that, prior to the end of the second Model Year after the first date of delivery of the Goods or the Services under this Order, Buyer wishes to fully enjoy the rights of the License to obtain the supply of the Goods or the Services from any third party, Buyer agrees to pay an



GENERAL TERMS OF PURCHASE FOR MEXICO

REVISION No. 0	PAGE
ISSUANCE DATE: June 1st, 2018	22/26
ISSUED BY: J. KUPPENS	

Orden de Compra, y posteriormente la Licencia se considerará libre de regalías y totalmente pagada; y (y) en caso de que, antes del final del segundo Año Modelo después de la primera fecha de entrega de los Bienes o Servicios bajo esta Orden de Compra, el Comprador desee disfrutar plenamente los derechos de la Licencia para obtener el suministro de los Bienes o Servicios de cualquier tercero, el Comprador se compromete a pagar una cantidad adicional por dicha regalía razonable, por un período a partir de la fecha de obtención del suministro por parte de dicho tercero y hasta el final del segundo Año Modelo después de la primera fecha de entrega de los Bienes o Servicios bajo esta Orden de Compra, y posteriormente la Licencia será libre de regalías y totalmente pagada. El Comprador y el Vendedor acuerdan negociar de buena fe dicho monto adicional por dicha regalía razonable, siempre y cuando en ningún caso dicho monto adicional exceda del uno y medio por ciento (1 ½%) del precio entonces vigente de los Bienes o Servicios. El Comprador y el Vendedor reconocen y acuerdan que la Licencia concedida y aceptada bajo este subpárrafo 27(b) será libre de regalías y totalmente pagada al Comprador en el caso de que esta Orden de Compra se dé por terminada por el Comprador, o en el caso de que el Vendedor por cualquier razón sea incapaz de satisfacer la calidad, cantidad, entrega o requisitos relacionados del Comprador para los Bienes o Servicios bajo esta Orden de Compra. Para efectos de este subpárrafo 27(b), "Año Modelo" significa la totalidad o parte del año modelo que establezca el productor original del vehículo al cual se incorporen los Bienes o Servicios.

(c) En la medida en que el Vendedor cree o desarrolle patentes, diseños industriales, información técnica, *know-how*, procesos de fabricación u otra propiedad intelectual en el cumplimiento de las obligaciones del Vendedor bajo esta Orden de Compra, el Vendedor deberá (i) ceder al Comprador cada invención, descubrimiento o mejora (patentable o no) que sea concebida o puesta en práctica por primera vez por el Vendedor, o por cualquier persona empleada o trabajando bajo la dirección del Vendedor, en el cumplimiento de las obligaciones del Vendedor bajo esta Orden de Compra, y (ii) revelar de manera oportuna y en forma aceptable al Comprador todas las invenciones, descubrimientos o mejoras y hacer que los empleados del Vendedor firmen todos los documentos necesarios para que el Comprador obtenga el título y presente las solicitudes de patentes en todo el mundo. En la medida en que se desarrollen obras de autoría (incluyendo, sin limitación, software y programas informáticos) en el cumplimiento de las obligaciones del Vendedor bajo esta Orden de Compra, dichas obras se considerarán "obras por encargo", y en la medida en que dichas obras no califican como "obras por encargo", el Vendedor le cede al Comprador todos los derechos, títulos e

additional amount for such reasonable royalty, for a period from the date of obtaining such supply from such third party until the end of the second Model Year after the first date of delivery of the Goods or the Services under this Order, and thereafter the License shall be royalty free and fully paid-up. Buyer and Seller agree to negotiate in good faith such additional amount for such reasonable royalty, provided that in no event shall such additional amount be in excess of one and one half percent (1 ½%) of the then-current price of the Goods or the Services. Buyer and Seller acknowledge and agree that the License granted and accepted under this subparagraph 27(b) shall be royalty free and fully paid-up to Buyer in the event that this Order is terminated by Buyer, or in the event that Seller for any reason is unable to satisfy the quality, quantity, delivery or related requirements of Buyer for the Goods or the Services under this Order. For the purposes of this subparagraph 27(b), "Model Year" means the full or partial model year established by the original equipment manufacturer of the vehicle into which the Goods or the Services are incorporated.

(c) To the extent that Seller creates or develops any patents, industrial designs, technical information, know-how, processes of manufacture or other intellectual property in the performance of Seller's obligations under this Order, Seller shall (i) assign to Buyer each invention, discovery or improvement (whether or not patentable) that is conceived or first reduced to practice by Seller, or by any person employed by or working under the direction of Seller, in the performance of Seller's obligations under this Order, and (ii) promptly disclose in an acceptable form to Buyer all such inventions, discoveries or improvements and cause Seller's employees to sign any papers necessary to enable Buyer to obtain title to and to file applications for patents throughout the world. To the extent that any works of authorship (including, without limitation, software and computer programs) are created in the performance of Seller's obligations under this Order, such works shall be considered "works made for hire," and to the extent that such works do not qualify as "works made for hire," Seller hereby assigns to Buyer all right, title, and interest in all copyrights rights therein.



GENERAL TERMS OF PURCHASE FOR MEXICO

REVISION No. 0	PAGE
ISSUANCE DATE: June 1st, 2018	23/26
ISSUED BY: J. KUPPENS	

intereses en todos los derechos de autor derivados de las mismas.

(d) El Vendedor no fabricará o proporcionará, ni se ofrecerá para la fabricación ni suministro de, cualesquier bienes o servicios que se basen total o parcialmente en la propiedad intelectual del Comprador y/o en los dibujos o especificaciones con respecto a los Bienes o Servicios, o cualquier derivado de los mismos, ya sea para sus propios fines (excepto para cumplir con sus obligaciones bajo esta Orden de Compra), para el Cliente o cualesquier otros terceros, sin el consentimiento previo y por escrito del Comprador. La restricción anterior no se aplicará a los productos o servicios existentes o de catálogo que hayan sido fabricados o prestados por el Vendedor de forma ordinaria y desarrollados por el Vendedor, en cada caso antes de esta Orden de Compra, independientemente de su relación con el Comprador.

28. DERECHOS DE AUDITORÍA; INSPECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL VENDEDOR

El Vendedor otorga al Comprador acceso a las instalaciones del Vendedor, así como a sus libros y registros, con el único fin de auditar el cumplimiento del Vendedor de los términos de la Orden de Compra o cualquier otro acuerdo (incluyendo, sin limitación, los cargos bajo la Orden de Compra o cualquier otro acuerdo) o inspeccionar o elaborar un inventario de bienes terminados, trabajos en curso, materias primas, cualquier propiedad del Comprador y cualquier otro trabajo u otros elementos a ser proporcionados de conformidad con la Orden de Compra o cualquier otro acuerdo, que se encuentren en las instalaciones del Vendedor. El Vendedor cooperará con el Comprador para facilitar la auditoría del Comprador, incluyendo sin limitar, separando y preparando dichos registros tan pronto como sea posible, según sea requerido razonablemente por el Comprador, y dando acceso al Comprador a todo tipo de registros y otros materiales. El Vendedor conservará todos los registros relacionados con la Orden de Compra o cualquier otro acuerdo, y el desempeño del Vendedor bajo la Orden de Compra o cualquier otro acuerdo, por un periodo no menor de un año posterior a la fecha del pago final por el Comprador al Vendedor al amparo de este Contrato. Cualquier auditoría o inspección realizada por el Comprador o sus representantes no constituirá la aceptación de ninguna mercancía (terminada o no), ni liberará al Vendedor de algún tipo de responsabilidad en la que haya incurrido bajo la Orden de Compra o cualquier otro acuerdo, ni perjudicará los derechos o recursos disponibles para el Comprador.

(d) Seller shall not manufacture or provide, or offer for manufacture or provide, any goods or services that are based in whole or in part upon Buyer's intellectual property and/or the drawings or specifications in respect of the Goods or the Services, or any derivative thereof, whether for its own purposes (other than to satisfy its obligations under this Order), for the Customer or any other third parties, without Buyer's prior written consent. The foregoing restriction shall not apply in respect of "off-the-shelf" or "catalogue" goods or services that have been routinely manufactured or provided by Seller and developed by Seller, in each case prior to this order and independently of its relationship with Buyer.

28. AUDIT RIGHTS; INSPECTION OF SELLER'S PREMISES

Seller grants Buyer access to Seller's premises and books and records solely for the purpose of auditing Seller's compliance with the terms of the Order or any agreement (including, without limitation, charges under the Order or any agreement) or inspecting or conducting an inventory of finished goods, work in progress, raw materials, any of Buyer's property and all work or other items to be provided pursuant to the Order or any agreement located at Seller's premises. Seller will cooperate with Buyer so as to facilitate Buyer's audit, including, without limitation, by segregating and promptly producing such records as Buyer may reasonably request, and otherwise making records and other materials accessible to Buyer. Seller will preserve all records pertinent to the Order or any agreement, and Seller's performance under the Order or any agreement, for a period of not less than one year after Buyer's final payment to Seller under this contract. Any such audit or inspection conducted by Buyer or its representatives will not constitute acceptance of any goods (whether in progress or finished) relieve Seller of any liability under the Order or any agreement, or prejudice any rights or remedies available to Buyer.



GENERAL TERMS OF PURCHASE FOR MEXICO

REVISION No. 0	PAGE
ISSUANCE DATE: June 1st, 2018	24/26
ISSUED BY: J. KUPPENS	

29. SITIO WEB DEL COMPRADOR

(a) El sitio web del Comprador (o cualquier otro sitio web al que se pueda tener acceso mediante ligas disponibles en sitio web del Comprador) como se especifica en la caratula de cualquier Orden de Compra ("Sitio Web del Comprador") o el Párrafo 1 de estos Términos podrá establecer requisitos adicionales específicos para ciertos artículos cubiertos por la Orden de Compra, incluyendo, pero no limitado a: etiquetado, embalaje, envío, entrega y especificaciones de calidad, procedimientos, instrucciones y/o instrucciones. Cualesquier requisitos adicionales se considerarán que forman parte de los Términos y de la Orden de Compra. El Comprador podrá actualizar de manera periódica dichos requisitos mediante actualizaciones subsecuentes en el Sitio Web del Comprador. En caso de cualquier inconsistencia entre esta Orden de Compra y el Sitio Web del Comprador, prevalecerán los Términos de esta Orden de Compra, a menos que los requisitos específicos en el Sitio Web del Comprador expresamente dispongan lo contrario.

(b) El Comprador podrá, de tiempo en tiempo, modificar los Términos de la presente Orden de Compra publicando las actualizaciones a los mismos en el Sitio Web del Comprador. Los Términos de la Orden de Compra actualizados aplicarán a todas las Órdenes de Compra emitidas, así como cualquier actualización emitida en o posteriormente a la fecha de inicio de vigencia correspondiente. El Vendedor revisará periódicamente el Sitio Web del Comprador.

30. FUERZA MAYOR

Cualquier retraso en el cumplimiento, o el incumplimiento de las obligaciones por parte de cualquiera de las partes al amparo de esta Orden de Compra o cualquier otro acuerdo será dispensado en la medida en que el Vendedor no pueda producir, vender o entregar o el Comprador no pueda aceptar la entrega, comprar o usar los bienes o servicios objeto de la Orden de Compra o cualquier otro acuerdo, directamente como resultado de un evento fuera del control razonable de dicha parte, sin que medie culpa o negligencia de la parte (un "evento de fuerza mayor"), incluyendo, según sea el caso, acciones de cualquier autoridad gubernamental (ya sean válidas o inválidas), incendios, inundaciones, tormentas de viento, explosiones, disturbios, desastres nacionales, guerras y sabotajes o actos de terrorismo; siempre que la parte afectada notifique por escrito a la otra parte (incluyendo la duración esperada del retraso) lo antes posible (pero en ningún caso posteriormente a más de 10 días de que se produzca el evento de fuerza mayor).

29. BUYER'S WEBSITE

(a) Buyer's website (or such other website as may be directed through links available on such website) as specified on the face of any Order ("Buyer's Website") or Paragraph 1 of these Terms may contain specific additional requirements for certain items covered by this Order, including, but not limited to: labeling, packaging, shipping, delivery and quality specifications, procedures, directions and/or instructions. Any additional requirements shall be deemed to form part of the Terms and this Order. Buyer may periodically update such requirements by post revisions thereto on Buyer's Website. In the event of any inconsistency between this Order and Buyer's Website, the terms of this Order shall prevail, unless the requirements specified in Buyer's Website expressly provide otherwise.

(b) Buyer may modify these Order Terms from time to time by posting revised Order Terms to Buyer's Website. Such revised Order Terms shall apply to all Orders and Order revisions issued on or after the effective date thereof. Seller shall review Buyer's Website periodically.

30. FORCE MAJEURE

Any delay or failure of either party to perform its obligations under the Order or any agreement will be excused to the extent that Seller is unable to produce, sell or deliver, or Buyer is unable to accept delivery, buy or use, the goods or services covered by the Order or any agreement, directly as a result of an event or occurrence beyond the reasonable control of such party, without such party's fault or negligence (a "force majeure event"), including, if applicable, actions by any governmental authority (whether valid or invalid), fires, floods, windstorms, explosions, riots, national disasters, war and sabotage or acts of terrorism; provided that written notice of such force majeure event (including the anticipated duration of the delay) must be given by the affected party to the other party as soon as possible (but in no event more than 10 days after the force majeure event occurs).



GENERAL TERMS OF PURCHASE FOR MEXICO

REVISION No. 0	PAGE
ISSUANCE DATE: June 1st, 2018	25/26
ISSUED BY: J. KUPPENS	

Durante el evento de fuerza mayor que afecte el desempeño del Vendedor, el Comprador podrá, a su discreción, comprar bienes o servicios de otros proveedores y reducir el calendario de entrega del Vendedor por dichas cantidades, sin incurrir en responsabilidad frente al Vendedor, o exigir al Vendedor que proporcione los bienes o servicios de otros proveedores en las cantidades y fechas solicitadas por el Comprador y al precio acordado en la Orden de Compra.

El Vendedor hará todo lo posible para asegurar que los efectos de cualquier evento de fuerza mayor se reduzcan al mínimo y reanudar el total cumplimiento del Contrato lo más pronto posible. Si el Comprador lo solicita por escrito, dentro de un plazo de cinco días después de la solicitud del Comprador, el Vendedor entregará un plan a implementar para subsanar el retraso en el cumplimiento por parte del Vendedor resultante de dicho evento de fuerza mayor en un plazo que no exceda de 30 días. Si el retraso dura más de 30 días en contravención del plan del Vendedor o el Vendedor no proporciona el plan en cuestión, el Comprador puede rescindir inmediatamente la Orden de Compra sin incurrir en responsabilidad alguna frente al Vendedor.

31. INDEPENDENCIA DE DISPOSICIONES

En caso de que cualquier disposición de este contrato sea declarada inválida o inexigible por un tribunal competente, no afectará la validez o legalidad de las secciones, disposiciones o términos restantes y aquella disposición que sea declarada inválida o inexigible se considerará que no es parte del presente contrato.

32. TÉRMINOS INCONSISTENTES

Los términos escritos o aplicados mediante sello de goma en una Orden remplazarán cualquier disposición en conflicto que haya sido impresa o escrita a mano.

33. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Este acuerdo se interpretará y se regirá de acuerdo con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos. No aplicará la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercancías. Las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes ubicados en el domicilio del Vendedor, o en el domicilio del Comprador que se establece en la Orden de Compra, para resolver cualquier controversia que se suscite entre ellos derivada de la interpretación y/o cumplimiento de la Orden de Compra y de los

During the force majeure event affecting Seller's performance, Buyer may, at its option, purchase goods or services from other sources and reduce its delivery schedule to Seller by such quantities, without liability to Seller, or require Seller to provide goods or services from other sources in quantities and at times requested by Buyer at the price set forth in the Order.

Seller will use all diligent efforts to ensure that the effects of any force majeure event are minimized and, as promptly as possible, resume full performance under this contract. If requested by Buyer in writing, within five days after Buyer's request, the Seller will deliver a plan to remedy the delay of the Seller resulting from the force majeure event in a term not exceeding 30 days. If the delay lasts more than 30 days in contravention with the Seller's plan or if the Seller fails to deliver such plan, Buyer may immediately terminate the Order without liability to Seller.

31. SEVERABILITY

Should any provisions of this contract be declared or be determined by a court of competent jurisdiction to be illegal or invalid, the validity of the remaining parts, terms or provisions shall not be affected thereby and said illegal or invalid part, term or provision shall be deemed not to be a part of this contract.

32. INCONSISTENT TERMS

Terms that are typed or applied by rubber stamp on an Order supersede any conflicting printed provisions and handwritten terms on an Order govern over typed, rubber stamped or printed terms.

33. GOVERNING LAW AND CHOICE OF FORUM

This agreement shall be construed and governed in accordance with Mexican Laws. The U.N. Convention on Contracts for the International Sale of Goods shall not apply. For all purposes relating to the interpretation and performance of the obligations arising from this Agreement, the Parties submit to the jurisdiction of any court or courts located in the address of the Seller, or in the address of the Buyer as set forth in the Order, expressly waiving any other jurisdiction to which they are entitled or to which they become entitled by virtue of their domicile or any other reason.



GENERAL TERMS OF PURCHASE FOR MEXICO

REVISION No. 0	PAGE
ISSUANCE DATE: June 1st, 2018	26/26
ISSUED BY: J. KUPPENS	

Documentos del Contrato, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otro motivo.

34. CELEBRACIÓN E INTERCAMBIO DE DOCUMENTOS

Cualesquier documentos que se requieran bajo la Orden de Compra podrán ser emitidos o devueltos electrónicamente y celebrados por medios electrónicos y en uno o más ejemplares y ambas partes acuerdan que entrará en vigor una vez que uno o más de dichos ejemplares se firme por todas las partes necesarias. El Vendedor reconoce y acepta que las firmas que se intercambien vía facsímil y/o fax serán consideradas con la misma fuerza y efecto que las firmas originales y pueden ser confiadas por las partes; en el entendido que el Comprador podrá solicitar las firmas originales en cualquier momento y el Vendedor estará obligado a entregarlas dentro de un plazo que no excederá de 5 días.

35. IDIOMA

Las partes acuerdan que la versión en inglés de estos Términos se incluye para efectos informativos, por lo que en caso de discrepancia entre la versión en español y la versión en inglés, prevalecerá la versión en español de los Términos.

34. EXECUTION AND EXCHANGE OF DOCUMENTS

Any documents that are required under the Order may be issued or returned electronically and executed via electronic means and in one or more counterparts, which counterpart shall be effective upon the execution of all necessary parties of one or more such counterparts. Seller acknowledges that facsimile and/or fax signatures shall be deemed to be of the same force and effect as original signatures and may be accordingly relied upon by the parties, in the understanding that the Buyer might request the original signatures anytime and the Seller will be obliged to handle them in a term that will not exceed of 5 (five) days.

35. LANGUAGE

The parties agree that the English version of the Terms has been included for information purposes only; therefore, in the event of discrepancy between the Spanish version and the English version, the Spanish version of the Terms shall prevail.